



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**NORMATIVIDAD MEDIO AMBIENTAL Y LA GESTIÓN
MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - 2018**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. CASTRO ALBARRAN CHRISTIAN EDUARDO

Bach. RODRIGUEZ ESPINOLA BRINDICE LORENZO

LIMA - PERÚ

2018

ASESOR DE TESIS

.....

Dr. VÍCTOR RAÚL VIVAR DIAZ

JURADO EXAMINADOR

.....
Dr. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES

Presidente

.....
Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS

Secretario

.....
Dr. JUBENAL FERNANDEZ MEDINA

Vocal

DEDICATORIA

A nuestros padres, por su aliento en el logro de esta meta.

A nuestros hijos, por ser inspiración de superación día a día.

AGRADECIMIENTO

A nuestros docentes que con empeño y vocación de servicio nos formaron para ser cada día mejores profesionales.

A la Universidad Privada Telesup por brindarnos la oportunidad de desarrollar nuestros propósitos académicos.

RESUMEN

La presente tesis surge para prevenir los principales problemas del Medio Ambiente del Distrito de Carabayllo, siendo su meta principal precisar las características de la gestión municipal y el influjo que tiene en la sostenibilidad del medio ambiente, analizando principales Normas Ambientales (nacionales e internacionales), que conforman las principales guías legales desde los gobiernos locales hasta el gobierno central, no se ha detectado una obligación de realizar control sobre la condición del medio ambiente de dicho distrito, lo que se refleja en la población, donde no existen más que notas informativas en la página web de la institución (como el proyecto de plan de desarrollo local concertado 2018).

Manifestaremos las características de la Gestión Municipal junto a su influjo en el soporte y apoyo del medio ambiente aplicable en el Distrito de Carabayllo, siendo así una alternativa para dar una solución, corrección y una nueva orientación para la educación en cuanto se refiere a la normativa nacional. A pesar de la abundante información respecto a temas ambientales (nacionales e internacionales), foros, reuniones inter institucionales y que de gobierno a gobierno el interés para elevar la gestión en el ámbito municipal ha disminuido, “Los gobiernos locales en muchas ocasiones enfrentan los problemas ambientales con soluciones rápidas, como la limpieza de las calles. Es por eso que, será importante entrelazar las diversas ciencias; con la finalidad de lograr una mirada más integradora para la producción del conocimiento” (Alegre, 2002:.55-58).

Palabras claves: Gestión, sostenibilidad, medio ambiente

ABSTRACT

This thesis arises from preventing the main environmental problems of the district of Carabayllo having as main objective to determine the characteristics of municipal management and its influence on the sustainability of the environment, analyzing the main national and international environmental standards that usually go hand in hand with the central and local government, it was detected that there is no obligation to control the state of the district's environment, which is perceived in the population, with only informative notes such as the draft local development plan agreed upon in 2018.

We will demonstrate the characteristics of Municipal Management and its influence on the sustainability of the environment applicable in the District of Carabayllo, serving as an alternative to solve, correct and reorient education in terms of national regulations, despite extensive information on issues national and international environmental, forums, inter-institutional meetings and from government to government little or nothing is done to elevate the management at the municipal level "Local governments face environmental problems, repeatedly, with immediate solutions, such as cleaning a certain street . Therefore, it will be important to link the different sciences; in order to have a more integrative perspective for the production of knowledge "(Alegre, 2002: .55-58).

Keywords: Management, sustainability, environment

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
INTRODUCCIÓN	x
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1 Aproximación Temática	11
1.1.1. Marco Teórico.....	40
1.1.1.1. Antecedentes de la Investigación	40
1.1.1.1.1 Antecedentes Nacionales	40
1.1.1.1.2 Antecedentes Internacionales	47
1.1.1.2 Bases Teóricas de las Categorías.....	55
1.1.1.2.1. Bases Legales	55
1.1.1.2.2 Bases Teóricas.....	58
1.1.1.3 Definición Términos Básicas	68
1.2 Formulación del Problema de Investigación	70
1.2.1 Problema General	70
1.2.2 Problemas Específicos	70
1.3 Justificación	70
1.4 Relevancia.....	71
1.5. Contribución	71
1.6 Objetivos de la Investigación	72
1.6.1 Objetivo General.....	72
1.6.2 Objetivos Específicos	72
II. MARCO METODOLÓGICO	74
2.1 Supuesto	74
2.1.1 Supuesto General.....	74
2.1.2 Supuesto Especifico	74
2.2 Categorías.....	75
2.2.1 Categoría General	75
2.2.2 Categorías Específicas.....	75

2.3. Tipo de Estudio de la Investigación.....	75
2.4. Diseño de Investigación	76
2.5. Escenario de Estudio	76
2.6. Caracterización de los Sujetos.....	77
2.7. Trayectoria Metodológica	77
2.8. Población y Muestra.....	78
2.8.1 Población:.....	78
2.8.2 Muestra:	78
2.9. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	78
2.10. Rigor Científico.....	79
2.11. Aspectos Éticos.....	80
III.RESULTADOS.....	81
3.1 Análisis de Resultado	81
IV. DISCUSIÓN	84
4.1 Análisis de discusión de resultados.....	84
VI. RECOMENDACIONES.....	88
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	89
VIII. ANEXOS.....	93

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tuvo origen en la búsqueda de prevención de los principales problemas existentes en el medio ambiente del distrito de Carabayllo, teniendo la meta principal de determinar las características de la gestión municipal y su dominio en la sostenibilidad del medio ambiente, donde se detallan las principales Normas Ambientales (nacionales e internacionales), que trabajan en conjunto con el gobierno central y local, no detectándose una responsabilidad de efectuar controles sobre la condición ambiental del distrito, lo que se manifiesta en su población, donde no hay nada más que notas informativas como lo es El proyecto de plan de desarrollo local concertado 2017.

En el capítulo dos desarrollaremos un punto de vista orientado a la metodología a fin de señalar las herramientas e instrumentos de investigación de índole jurídico y general que fueron de apoyo para determinar conclusiones y recomendaciones que consideramos satisfactorias.

En el capítulo tres y cuatro se exponen las controversias y resultados respectivamente que arribamos luego del análisis de las respuestas obtenidas por los expertos investigados que lo que hicieron fue reforzar y dar mayor convicción a nuestros supuestos

Finalmente, y como es usual en esto caso, desarrollamos la consabida bibliografía sin dejar de lado los anexos donde mostramos nuestra matriz de consistencia entre otros documentos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Aproximación Temática

Al analizar las principales Normas Ambientales nacionales e internacionales que suelen trabajar juntamente con el gobierno central y local, no se ha encontrado una obligación de realizar control sobre la condición del medio ambiente del distrito de Carabayllo, lo que se refleja en su población, donde no existen más que notas informativas (como el Proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021).

Medio Ambiente

Primero vamos a ver la definición de Medio Ambiente. Entendiendo así que el Medio Ambiente es el entorno vital que constituye o configura “el conjunto de factores físicos-naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interaccionan con sí mismos, con el ser humano y con la comunidad en la que se encuentra, definiendo su carácter, comportamiento, forma y supervivencia” (Conesa, 2010, p.38).

Para Granero y Ferrando (2004: 11) es el conjunto de circunstancias naturales, sociales, económicas, culturales, etc. que rodean a las personas. De la revisión de estas definiciones y otras similares que realiza la literatura especializada, podemos definir medio ambiente como lo define Conesa (2010), que el concepto de Medio Ambiente implica directa e íntimamente al hombre, ya que se concibe, no solo como aquello que lo rodea en el ámbito espacial, sino que además incluye el factor tiempo, es decir, el uso espacial y temporal que hace la civilización humana, del cual justamente se deriva su herencia cultural e histórica.

El Medio Ambiente y la base de sus principios. Con este criterio, revisaremos resumidamente y de forma tratada el marco jurídico de algunos países, a fin de establecer las diferencias y similitudes en cuanto a la ordenación del llamado Derecho Ambiental.

Llamamos deterioro ambiental a la alteración a cualquier tranquilidad u orden de un ecosistema, ultrajando así los recursos naturales: agua, aire suelo contaminación o pérdida del medio ambiente en las personas o bienes. Conviviendo

en la “incorporación” al medio ambiente de elementos o escenarios perjudiciales, en cantidad y calidad, que estimule un perjuicio ya sea del ámbito sanitario, económico, ecológico, social y/o estético, afectando de forma negativa la calidad ambiental.

El deterioro de nuestro medio ambiente muchas veces se origina por la mano del hombre o por la propia naturaleza (desastre natural).

Importantes características de los daños medio ambientales:

- Deterioro colectivo: afectan a una pluralidad de personas.
- Deterioro continuado: resultado de un proceso alargado a través del tiempo, que se pueden dar tres escenas:
 1. Deterioros continuos en sentido puro propio.
 2. Deterioros definitivos, causados por acto único.
 3. Deterioros llamados crecientes, causados por actos sucesivos que provocan un daño mucho mayor que la suma de cada uno de los daños específicamente producidos por cada acto lesivo.

Política Nacional sobre el Ambiente.

Se entiende como las políticas e instrumentos cuyo propósito definitivo es provocar un efecto en la conducta de las personas que dirigen el curso de las empresas dedicadas a actividades en el ámbito económico. La política se exterioriza en documentos provenientes de autoridades nacionales (Presidente de la República, El Congreso), sectoriales (Los ministerios, Las Instituciones Autónomas), o específicamente ambientales (El Ministerio del Ambiente).

Se define como política sobre el Ambiente a la unión de esfuerzos en conjunto, que nos permite conservar las bases propias de la vida humana y lograr un desarrollo sostenible. A inicios de 1970, el progreso del cuidado del ambiente, ha pasado a ser un tema político cada vez más y más notable.

En las administraciones gubernamentales de muchos países existe un ministerio delegado para los temas de ámbito ambiental y otros partidos nuevos conocidos como partidos verde.

En nuestro país contamos con la Ley General del Ambiente. Dicha Ley refiriéndose a la Política Nacional del Ambiente, señala:

8.1. La Política Nacional sobre el Ambiente abarca el conjunto de lineamientos, programas, objetivos, metas, estrategias e instrumentos de carácter público, dicha finalidad es precisar y guiar el maniobrar de los entes del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las estrategias y pautas ambientales de representación nacional, sectorial, regional y local se trazan y emplean de conformidad con lo determinado en la Política Nacional del Ambiente y tienen que almacenar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es porción integrante del transcurso estratégico de progreso del país. Es competente por Decreto Supremo contenerse por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de necesario desempeño. (Ley N° 28611, artículo 8°).

Por otro lado, la misma Ley, con respecto al objetivo que tiene la Política Nacional del Ambiente señala que esta tiene por objetivo:

[...] mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona. (Ley N° 28611, artículo 9°).

A pesar de que no existe un acuerdo para los principios de la política ambiental, se tienen algunas bases sólidas generalmente permitidas:

- Los principios del desarrollo sostenible para un crecimiento económico limpio y ecológico.
- El principio de responsabilidad medioambiental. Todo podemos mejorar nuestro entorno.
- El principio para prevenir, según el cual la prevención es mejor que lidiar con desastres ecológicos.
- El principio de sustitución, que se enfoca en retirar sustancias peligrosas y reemplazarlas por sustitutos menos contaminantes, y los procesos de alta intensidad energética sustituirlos por otros más eficientes siempre que estén a disponibilidad. (ECOPORTAL, s/f)
- El principio de: "el que contamina paga" que se efectúa en las situaciones en las que es imposible prevenir el daño ambiental, siempre que se logre identificar el causante del daño. (ECOPORTAL, s/f)
- El principio de la coherencia que se basa en la coordinación de la política del ambiente con otros departamentos y además, la integración de objetivos para el ambiente. (ECOPORTAL, s/f)
- Principio de la cooperación, mediante el cual la integración de importantes grupos sociales en la definición de objetivos ambientales y su realización viene a ser indispensable. (ECOPORTAL, s/f)
- La política sobre el ambiente siempre debe tener base en los resultados de investigaciones científicas. (ECOPORTAL, s/f).
- La Política Nacional del Ambiente considera los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:
 1. Transectorialidad.
 2. Análisis costo – beneficio.
 3. Competitividad.
 4. Gestión por resultados.

5. Seguridad jurídica.
6. Mejora continua.
7. Cooperación público-privada.

LA GESTIÓN AMBIENTAL

Está conformado por actuaciones y disposiciones que son necesarias para obtener el correcto mantenimiento de unas condiciones ambientales tales que estas sean suficiente para garantizar la calidad de vida de las gentes y el patrimonio natural, de tal manera que el objetivo sea el más óptimo posible, todo dentro del complejo sistema de relaciones económicas y sociales que ponen condiciones a ese objetivo. (Ortega y Rodríguez, 1994)

La Gestión Ambiental tiene que ser un proceso constante, para que de esa forma haga posible el diseño y la ejecución de políticas sobre el ambiente, planificación y programación de acciones que permitan llegar a sus metas, establecer o reglamentar normas estén relacionadas a sus actividades, dar respaldo a la ejecución de estudios o investigaciones sobre la situación ambiental, el empleo de los recursos naturales y las diferentes alternativas para una mejora ambiental, además, determinar acciones para la conservación, recuperación, aprovechamiento racional, control y vigilancia de los recursos. (Granero y Ferrando, 2004, p.12).

Entonces, Gestión ambiental es el marco o el método de trabajo que guía a una organización con el propósito de conseguir, en una primera instancia, y de mantener constantemente, un comportamiento determinado acorde a las metas fijadas, y siendo respuesta a las normas, riesgos ambientales, y las presiones tanto de aspecto social como financiero, económico y competitivo en constante cambio. (Conesa, 2010, p.55).

La certificación del ambiente en el área municipal

Toda importancia dada por distintas instituciones, en el sector público y privado, para los temas ambientales tiene su base en obligación de buscar dispositivos para apoyar en la contribución al desarrollo sostenible. El séptimo objetivo de los Objetivos de desarrollo del milenio (ODM) señala que es necesario «asegurar la sostenibilidad de nuestro medio ambiente»

Este país se ha involucrado en el diseño, la aprobación y ejecución de estrategias con el fin de contribuir al desarrollo del medio ambiente. De esta manera, la creación del Consejo Nacional del Ambiente-Conam (Ley 26410 de diciembre de 1994) hasta la instauración del Ministerio del Ambiente-Minam (Decreto Legislativo 1013, Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, de mayo de 2008), lograron en conjunto establecer y distribuir una serie de funciones ambientales en variados niveles del gobierno, ya sea nacional, regional o local.

Para el adecuado cumplimiento del grupo de estrategias para el ambiente se requiere de partidas y uso adecuado de recursos presupuestales que, en muchos gobiernos locales y regionales, son risibles. Concluyendo que de 811 gobiernos locales 44,3% son calificados en pobreza extrema (fuente Foncodes 2006) motivo por el cual se les otorga preferencias para la asignación de recursos que contribuyen con la ampliación de servicios básicos como electrificación, agua potable, salud, saneamiento y educación, entre otros.

Eficacia y eficiencia de las Normas Ambientales

Queda definido como eficacia jurídica la disposición de producción de efectos normativos en cuanto se trata de orden jurídico, denomina el modo de la norma de producir efectos jurídicos en grado mayor o menor.

Conforme se incrementa la responsabilidad por el cuidado del Medio Ambiente y con ella los instrumentos de gestión ambiental disponibles para su gestión y logrando una gran cantidad de normas para el medio ambiente en todas partes del mundo, lo que condujo a que la Organización Internacional de Estandarización (ISO) proponga una necesidad de proyectar estándares en materia ambiental, los cuales tuvieron comienzo a publicarse en 1996 como parte de la

Serie de Normas ISO 14000, en la cual una de ellas, la norma ISO 14001 expresa cómo instaurar un Sistema de Gestión Ambiental seguro y efectivo en una organización que no dependa del tamaño o sector al que esté perteneciendo.

Concluimos entonces que la eficacia no hace referencia a la simple aplicación o afinidad de una norma jurídica, sino que se enfoca en el logro en conjunto de sus objetivos como resultado de su cumplimiento. Podría adherirse una norma en un sentido distinto y contrario al propósito para el que fue creado. Toda idea de validez y eficacia tiene que distinguirse de la idea de vigor. Se puede decir, siguiendo a DINIZ, que norma válida puede ser eficiente o ineficiente, así como eficaz o ineficaz. A pesar que los problemas de como la falta de eficacia y eficiencia de las normas jurídicas van en aumento en aquellas disciplinas jurídicas nacientes, que están en formación y afianzamiento, teniendo sus pilares en la legislación, en la jurisprudencia y doctrina y, en aquellas que a la vez son más difíciles de aplicar. Siendo una de las disciplinas en las que dichos problemas se presentan con un grado de importancia relevante es la ambiental. Respecto a los derechos fundamentales, particularmente el de disfrutar del ambiente, se debe comprender que la lucha por éstos no llega a un final con su aceptación jurídico-positiva en expresiones de eficiencia, sino con una plena ejecución propia en el seno de las relaciones sociales (eficacia). (Corilloclla, 2006).

COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

Definición: Peticiones de gestión ambiental, de carácter multisectorial con la obligación de coordinar y acordar la política del ambiente local. Incentivan el diálogo y el acuerdo para el sector público y privado. Estructuran las políticas del ambiente con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM.

Antecedentes de la Normativa del Ambiente en el Perú

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

TÍTULO V

EJERCICIO REGIONAL Y LOCAL DE FUNCIONES AMBIENTALES

Artículo 25.- De las Comisiones Ambientales Municipales.

25.1 Las Comisiones Ambientales Municipales son aquellas comisiones de gestión del ambiente, que tienen la función de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Manifiestan el diálogo y la concordancia entre el sector público y privado. Ejecutan sus políticas ambientales en conjunto con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

25.2 A través de una ordenanza municipal logran aprobar la creación de la Comisión Ambiental Municipal, además de, su ámbito, funciones y composición.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

TÍTULO TERCERO

ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO III

DE LOS NIVELES TERRITORIALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECCIÓN III

DEL NIVEL LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 49.- De las Comisiones Ambientales Municipales.- La Comisión Ambiental Municipal, o la petición participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por el Municipio de su jurisdicción; se encarga de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo un diálogo y acuerdo entre los participantes locales.

Las funciones generales que realiza son:

- a) Ser la apelación de acuerdo de la política del ambiente local coordinados con el Gobierno Local para así poder implementar el sistema local de gestión ambiental.
- b) Apoyar efectivamente al Plan y a la Agenda Ambiental Local que pasarán a ser aprobados por el Gobiernos Local.

- c) Lograr convenios determinados de las instituciones que integran la base a una visión compartida.
- d) Plantear y producir propuestas para el correcto funcionamiento, la aplicación y estimación de los mecanismos de gestión del medio ambiente y la práctica de políticas ambientales.
- e) Permitir el tratamiento adecuado para la búsqueda de solución ante conflictos ambientales.

Se establecen las funciones específicas para cada una de las Comisiones Ambientales Municipales, en gratitud a una problemática del medio ambiente propio de la localidad.

Aparte las Comisiones Ambientales Municipales deberían considerar las recomendaciones y todas las normas emitidas por el CONAM o los Gobiernos Regionales para así poder orientar y mejorar su desempeño y la correcta gestión ambiental en la localidad.

Los Gobiernos Locales buscan promover la creación de Comisiones Ambientales Municipales, siendo apoyados por la Comisión Ambiental Regional y la Secretaría Ejecutiva Regional del CONAM correspondientes a cada uno.

Fondo de Compensación Municipal

Las municipalidades de las provincias y distritos van a determinar si es necesario destinar una cantidad porcentual de los recursos que llegan del Fondo de Compensación Municipal destinados a la gestión y adecuado manejo de desechos sólidos en su aspecto de jurisdicción, dando prioridad de preferencia a la atención de consumos de emergencia o de destinados a la inversión asociada al diseño y ejecución de sus proyectos de municipio de gestión de residuos sólidos, el reconocimiento de lugares reservados para la instalación de infraestructura de residuos sólidos, la construcción de esta misma y la obtención de materiales, equipos y los sistemas de información requeridos para la ejecución de sus labores normativas, de planificación y de evaluación del proceso de residuos sólidos.

Gestión ambiental

Principios estructurados en un conjunto, normas técnicas, actividades y procesos, orientados a administrar los intereses, expectativas y capital que tienen relación con los propósitos de la política ambiental y lograr de esta forma, una buena calidad de vida mejorada y el crecimiento total de la localidad, el incremento sostenible de las ocupaciones económicas y la protección de nuestro patrimonio ambiental y natural.

La diligencia del medio ambiente es básicamente de tipo transectorial con lo que afecta a la participación de las múltiples autoridades públicas con jurisdicciones y responsabilidades ambientales. Debemos ayudar con el enfoque, integración, organización, coordinación y supervisión, teniendo como objetivo mantener en práctica las políticas, proyectos, programas y operaciones de aspecto público con orientación al desarrollo sostenible del país.

Gobernanza ambiental

Procesos e instituciones en conjunto mediante las cuales los ciudadanos, las instituciones, movimientos comunitarios y los variados grupos de interés tienen participación de manera óptima e integrada en cuanto a la toma de decisiones, soluciones de conflictos y elaboración de consensos relacionados a políticas, organizaciones, normas y procedimientos en materia de gestión ambiental.

Impacto Ambiental

Es un cambio, ya sea positivo o negativo, de cualquiera de los integrantes del ambiente, generado por la acción de un proyecto. El "impacto" viene a ser la diferencia entre lo que pudo haber pasado con la acción y lo que pudo haber pasado sin la acción.

Respecto a la legislación nacional en razón de inspección de impacto ambiental, el mismo se entiende ampliamente, entendiendo además la evaluación de las consecuencias del proyecto en el aspecto social, económico y cultural. Algunos de los impactos ambientales, pueden ser:

Directos. Consecuencias ocasionadas por la obra humana hacia los componentes del ambiente, con dominio directo sobre ellos, dando definición a su relación entre causa y efecto.

Indirectos. Efectos que son consecuencia de acción de los seres humanos sobre los elementos del ambiente, partiendo de la ocurrencia de otros con los cuales están relacionados o son secuenciales.

Sinérgicos. Efecto o alteración ambiental que ocurre como respuesta o consecuencia de varias acciones en coordinación, y cuya incidencia final es mejor comparado con la suma de las incidencias parciales de los cambios originados por cada una de las acciones parciales que los generaron.

Acumulativos. Colisión hacia el medio ambiente generado por los planes en proceso o ya desarrollados en un espacio donde influyen en conjunto, los cuales llegan a poseer un impacto sinérgico. Los efectos acumulativos vienen a ser consecuencia de actos de importancia sin relevancia individual pero significativa en su conjunto.

Indicador Ambiental

Está definido por el valor que se deriva de parámetros o el parámetro mismo teniendo como objetivo buscar y proveer información detallando de forma sintética un parámetro aproximado o pruebas del estado del medio ambiente y el impacto que éste origina cuyo valor es mayor que las propiedades asociadas directamente al significado de cada parámetro.

Los indicadores ambientales deben permitir o promover el intercambio de información respecto del tema que abordan.

Justicia ambiental

En la legislación nacional, la ecuanimidad del medio ambiente está orientado al derecho de cada persona a obtener una acción inmediata, simple y efectiva hacia

las autoridades encargadas del área de defensa del ambiente y sus componentes. Se desarrolla desde el área jurisdiccional hasta el área administrativo; comprendido por todo lo relativo al privilegio de desempeñar actos defendiendo el interés difuso.

En muchos países del mundo la justicia ambiental llega a ser una corriente de la sociedad igual a la aceptación de actos que afirman a favor de la protección de personas o comunidades que pueden ser marginados por cuestiones del medio ambiente que los tienen un mayor efecto mayor en cuanto se hace referencia a su raza, nivel de educación o nivel económico. Se manifiesta que el balance ambiental tiene que permitir a toda la sociedad asumir la responsabilidad de los problemas ambientales y no sólo a estos grupos minoritarios, motivo por el cual se deben admitir políticas públicas de acuerdo a ello.

Política Ambiental

Conjunto organizado en un sistema que se basa en objetivos y finalidades que a su vez establecen lo principal en la gestión del medio ambiente de una organización determinada. En el aspecto del sector público, cuentan con una política para el ambiente de ámbito nacional, así como con políticas ambientales en los parámetros regionales y locales de todo el gobierno.

Política Nacional del Medio Ambiente

La Política Nacional del Medio Ambiente está conformada por la agrupación de lineamientos, estrategias, objetivos, metas, programas e instrumentos de manifestación pública, con la finalidad de definir y guiar las acciones de los organismos del gobierno nacional, regional y local; además del sector en el aspecto privado y de la sociedad civil, en materia del medio ambiente.

La Política Nacional del Medio Ambiente forma parte del proceso de con estrategia de desarrollo de nuestro país. Siendo aprobada por Decreto Supremo avalado por el Presidente del Consejo de Ministros. Siendo así de obligatorio cumplimiento. (LEY 28611, artículo 8).

Política Nacional de Educación Ambiental

Es el desarrollo a nivel formal e informal de la educación, que la persona recibe durante toda su vida, con la finalidad de formar ciudadanos ambientales, que tengan conocimientos acerca del desarrollo del ambiente, los que lo componen y los problemas que generan, con el planteamiento y ejecución de un pensamiento crítico y siendo consciente de las relaciones internas entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza, así como con disposición, destrezas y capacidad para tomar decisiones basadas en valores humanistas y una ética con el medio ambiente motivando a las personas a participar colectiva o individualmente en el ámbito de búsqueda de respuestas a los problemas ambientales y apoyar a la cimentación adecuada de una cultura ambiental sirviendo de apoyo para las sociedades sostenibles.

Precautorio

Según lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la aplicación del principio precautorio se da cuando existan señales razonables de riesgo de daño peligroso o irreversible al medio ambiente o, mediante este, afecte la salud, ya que en tales casos la falta total de certeza científica no debe ser utilizada como un motivo para no admitir o postergar la realización de parámetros eficientes y eficaces con el propósito de evitar o disminuir tal peligro.

LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Certificación ambiental viéndose como paso previo y obligatorio para emprender mercados extranjeros y la obligatoria gestión en los ámbitos del medio ambiente, teniendo efecto en su ejecución, deberá efectuarse si no desea quedarse ante sus rivales, entre otros. Para enfrentarlos se requiere de una solución alternativa por parte de la empresa, que sea integral y escalable, que renueve las medidas excluidas y pragmáticas usadas hasta este momento.

Primero se dice que un Sistema de gestión Ambiental viene a ser una posible de solución, sobre todo cuando una de las normas de la familia de normas ISO

14000 (la norma ISO 14001), facilitó su utilización en diversos aspectos productivos, pero aun así en el diseño del SGA sigue siendo necesario mantener presente, como lo señala la misma norma, las peculiaridades de todas las organizaciones como son: la magnitud, el origen de sus actividades y productos, su entorno competitivo y socio ambiental, entre otros; con la finalidad de hacer un adecuado y eficaz uso de la misma.

Aquí, el Tribunal Constitucional sostiene que el Estado se ve obligado a la prevención adecuada de los riesgos que ponen en peligro los ecosistemas, principalmente aquellos que son originados por la implementación de una actividad económica. Mejor aún, la base de prevención responsabiliza al Estado con la obligación de evaluar los posibles deterioros que esa actividad puede provocar en el medio ambiente, empleando así, entre muchas decisiones, la valoración del impacto ambiental. El impacto ambiental como una evaluación viene a ser un método de medida preventiva operando relativamente con los proyectos de obras y actividades, y cuya ejecución está caracterizada por su naturaleza participativa. Por ende, esta técnica nos permite advertir y enseñar a los organismos públicos. (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016, p.40).

La certificación del medio ambiente en el Perú

Con respecto a los antecedentes de la institución de la certificación ambiental en el Perú, tenemos el siguiente escenario:

En el Perú los antecedentes de la certificación tuvieron lugar a partir del año 1990 cuando entró en vigencia el Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales (derogado actualmente), donde estaba establecido la responsabilidad de construir un estudio con impacto ambiental (EIA) para todos los proyectos de actividad u obra, ya sea de carácter público o privado, con la facultad de generar deterioro no tolerables al ambiente. Luego ya en el año 1991, a través del Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco orientado al Desarrollo de la Inversión Privada, se eliminaron variadas resoluciones del referido código, entre

los cuales se encontraba la responsabilidad de crear un estudio con impacto ambiental, y cada vez que es considerado esta demanda como parámetro de margen administrativo para la inversión. De igual forma, el mencionado decreto legislativo instauró un nuevo prototipo de pugnas ambientales, mediante el cual, correspondía a la autoridad de dicho sector señalar qué procesos requerían la construcción de un estudio con impacto al ambiente antes de su ejecución. Es así como con este nuevo bosquejo de sectores, el Ministerio de Energía y Minas ha sido el primero en adoptar un Reglamento orientado a la protección del medio ambiente de las actividades que lo afectan como las de los de hidrocarburos. Consecuentemente, se aprobó el balanceo que se puede aplicar a otros sectores tales como la minería, la electricidad, y muchos más. (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016, p.41).

El Tribunal Constitucional en su sentencia N°03343-2007-PA/TC, acordó que el ambiente es percibido como **el derecho a que ese medio ambiente se conserve siempre y cuando esté en condición de poderse disfrutar**; se entiende como disfrutar toda la facultad que tienen las personas de poder gozar de un medio ambiente donde los que lo integran se puedan desarrollar y relacionar internamente de manera natural y unánime. Que el ser humano intervenga no tiene que afectar de manera significativa, **una alteración sustantiva** de dicha interrelación.

En el Perú se efectúan variados cuerpos normativos, primeramente la Ley Forestal y la Ley de Fauna Silvestre, el Código de Medio Ambiente, quien fue reemplazado por la Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente., se entiende también que en el Código Penal se normalizan delitos que afectan al ambiente en los artículos 304 y 314, donde estos delitos pueden ser efectuados comúnmente por una persona cualquiera (jurídica o no), a través del acto de infectar ya sea por emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, el suelo, el subsuelo, y otros. Entonces el elemento más importante considero que es el nexo de causa entre el acto lesivo y el daño hipotético o amenaza del bien jurídico.

En países de latinoamericanos, las formas principales para enfrentar la responsabilidad por las destrucciones ambientales es a través de la aplicación de penalidades administrativas. Mediante este proyecto los gobiernos han establecido muchas responsabilidades frente al evento donde se presentan hechos que puedan tener sanciones sin la necesidad de una intervención judicial. Es así como Ecuador y Perú a través de sus Ministerios del Ambiente; y Bolivia, mediante el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, han dejado en claro establecidas sanciones ante un incumplimiento de su norma para el medio ambiente.

(Guaranda, Estudio Comparado de Derecho Ambiental Ecuador, Perú, Bolivia, España 2010, pág. 135– 136) nos dice que:

Una norma jurídica está orientada a balancear situaciones y relaciones en la sociedad. Pero muchas situaciones o relaciones basan su existencia en momentos y lugares ya determinados, la realidad de nuestra sociedad está en permanente evolución, resumiendo esto se entiende que tenemos que adaptarnos para afrontar nuevas situaciones que la ley aun no nos brinda.

Pero que dice sobre las leyes, MOISSET DE ESPANES 20, “No pueden darse una vez y para siempre permanecer intangibles”. Sin embargo, la transformación de las normas no siempre se realiza al mismo tiempo en que se ejecutan los cambios en la realidad de la sociedad porque, como nos indica el mismo autor, “el cambio jurídico no es una consecuencia automática del cambio social, sino que tiene sus propios mecanismos de transformación. (Corilloclla, 2006).

La duda originada porque no hay una diferencia entre la velocidad de la transformación de las normas y de nuestra realidad social recae, entonces, en quienes están encargados de aplicarlas.

Como forma de entender las funciones sociales, ambientales, culturales y económicas no sólo se debe considerar a quienes dirigen la creación de las normas jurídicas (Poder Constituyente, El Poder Legislativo y los órganos del Poder

Ejecutivo que tiene facultades normativas), sino, además, a quienes se encargan de hacer que se cumpla (Poder Judicial, Tribunal Constitucional y demás órganos del Estado con funciones de resolutivas).

No siempre se toman en cuenta las consideraciones sociales, económicas, culturales y ambientales al momento de plantear las normas, tampoco al momento de ser aplicados. Así es que este caso es uno de los problemas más graves de falta de eficiencia y eficacia que podemos encontrar en la Constitución Política.

Además, existen diversos problemas de suma importancia en nuestros derechos fundamentales, entre los cuales podemos encontrar un derecho fundamental que consiste en gozar de un ambiente balanceado y acorde al desarrollo de la persona humana. (Corilloclla, 2006).

Por otro lado, la Ley Orgánica de Municipalidades define a los gobiernos locales como:

Organismos fundamentales de la organización territorial del Estado y canales de participación vecinal inmediata con respecto a temas públicos, que institucionalizan y organizan autónomamente los propios intereses de las correspondientes colectividades; siendo considerados partes esenciales del gobierno de la localidad, el territorio, la población y la organización (Ley 27972, artículo 1).

Las autoridades locales del medio ambiente son las Municipalidades con sus funciones y atribuciones que son las asignadas por la Constitución y su Ley Orgánica, en el margen del proceso de eliminar la centralización, debiendo ejecutarlas de acuerdo con la Política Nacional Ambiental y Regional, la Agenda Ambiental Nacional y Regional y la normativa ambiental regional y nacional. (Artículo 10 del Reglamento de la Ley del SNGA, aprobado a través del D.S. 008-2005-PCM).

Por lo que se establece en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Carabayllo, problema principal del ambiente radica en la infección que genera la poca eficiencia en el tratamiento de residuos sólidos, debido a que la acumulación y el quemado desprenden material acumulado, olor nauseabundo que nace de estos y aparezcan insectos y roedores. Básicamente en los centros de abastos, zonas aledañas a barriadas y Asentamientos Humanos, intersecciones de principales avenidas, centros de compra y ventas de autopartes y los generados por los vecinos y ciudadanos provenientes de distintos lugares de la ciudad que botan residuos de construcción y demolición.

En tercer lugar la problemática del medio ambiente que se manifiesta en el distrito de Carabayllo es la contaminación sonora (ruido). La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica el ruido urbano como el ruido originado por el tránsito de automotores, vehículos ferroviarios y aéreos, edificaciones en construcción y los ruidos que caracterizan a los vecindarios como ladridos de perros o artefactos eléctricos. Según los estándares de calidad de ruido, en el Perú se aplican los siguientes Límites de ruido:

50 decibeles, para la especial protección de zonas como son: colegios, hospitales, etc. 60 decibeles, en las zonas residenciales de viviendas. 70 decibeles, para zona comercial; aquella en la que se manifiestan diferentes actividades comerciales. 80 decibeles, en zona industrial, aquella en la que se realiza cualquier actividad industrial.

En el Distrito de Carabayllo se rebasan estos límites de ruido en un 71.45 dB en zonas de protección especial y en un 74.90 dB en zona comercial.

Mediante esta investigación, le ha logrado detectar que la Municipalidad Distrital de Carabayllo, no está insertado en el Sistema Local de Gestión Ambiental en el margen de la Política Nacional del Ambiente guiada por el Ministerio del Ambiente.

La Gestión Ambiental en el Sistema Local es la estructura conformada por los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales

se organizan las entidades con competencia ambiental a nivel local, para la realización de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.

Por otro lado, La Municipalidad de Carabayllo no ha sido reconocida en ningún proceso de Gestión Ambiental Local Sostenible, reconocimiento implementado por el Ministerio del Ambiente.

La Gestión Ambiental Local Sostenible – GALS se encuentra en la búsqueda de:

- Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental de los gobiernos locales.
- Promover la incorporación de la planificación ambiental en los procesos de sostenibilidad del desarrollo local.
- Fortalecer la constitución o consolidación de los mecanismos de concertación entre las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Incentivar buenas prácticas de desempeño ambiental local.
- Impulsar el cumplimiento de las funciones ambientales de los gobiernos locales.
- Identificar las experiencias innovadoras y logros relevantes, sistematizarlos y difundirlos.
- Proponer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño local.

Las estructuras urbanas son necesarias para mejorar las condiciones de prevención y conservación del medio ambiente, en nuestro país el medio ambiente refleja un preocupante descenso y en la municipalidad de Carabayllo esto no es una excepción.

La falta de educación en el ambiental es un tema en el cual ha sido muy limitado, por tal razón se entiende que la ausencia de información, es y seguirá siendo un punto determinante, que contribuye y limita a que nuestros vecinos muestre algún interés en la prevención y conservación del medio ambiente, pero como se define la usencia. (SALVAT Editores S.A., 2004, p.1235).

En la actualidad existen varias juntas de propietarios dentro de los vecinos de Carabayllo, pero ninguno de ellos, tiene al menos como necesidad la protección al ambiente, aunque existe una ley y resoluciones municipales éstas no cumplen su rol, y menos se aplican las sanciones que la ley manda, las instituciones no encuentran incentivos que les permitan enfrentar el problema del medio ambiente, esto refleja la ausencia tanto del gobierno como de la participación de los propios vecinos, en su prestación y cuidado.

Un derecho fundamental que no responda a la necesidad en una realidad prescrita, a la necesidad de su reconocimiento por la presión de los intereses concretos dominantes en una situación histórica dada, no podrá tener protección ni realización efectiva deseables en la realidad.

En caso que estamos investigando el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, el legislador redactó el texto de este derecho de una forma muy general. Esta deficiencia ha sido, en cierta medida, compensada por la legislación infra constitucional (Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y demás normas) y por la jurisprudencia.

El derecho primordial a un ambiente balanceado y adecuado para el crecimiento de la persona está definido por los siguientes elementos que se mencionan a continuación: 1) el derecho de disfrutar ese medio ambiente y 2) el derecho a que ese medio ambiente se conserve. Dice la sentencia que este es su primera declaración, es decir, el derecho a poseer un medio ambiente balanceado y adecuado. Dicho derecho considera la capacidad de las personas de poder gozar de un ambiente en el que sus componentes crecen y se interrelacionan de forma natural y armoniosa; y, en el caso en que el hombre intervenga, ello no debe significar una modificación específica de la relación interna existente entre los elementos del medio ambiente. Por lo tanto, esto supone, el disfrute no de entorno específico, es decir, únicamente uno acorde al desarrollo de cada persona y de su dignidad (artículo 1° de la Constitución). Caso contrario, su goce terminaría frustrado y el derecho se truncaría, no teniendo contenido alguno. (Tribunal Constitucional, 2004).

Aunque el derecho fundamental a gozar del ambiente al menos mínimo para el desarrollo del ser humana no se vea reconocido como una acción a nuestra necesidad como sociedad no significa que no debe ser tomado en cuenta por lo su protección debe ser desvirtuada frente a otros intereses.

La Tierra se define como totalidad compleja física/biológica/antropológica, donde la vida es un producto generado por la historia de la Tierra y el hombre originado por la historia de la vida terrestre.

La relación entre el hombre y la naturaleza no puede percibirse de un modo reductor mucho menos separadamente. La humanidad es un organismo a nivel planeta y de biósfera. El ser humano natural y sobrenaturalmente se posiciona en la naturaleza viviente y física, sin embargo emerge y se diferencia de esta por el pensamiento, la cultura y la conciencia” (Morin y Kern, 1999: 188-89)

En el Perú las políticas públicas son ejecutadas a nivel nacional, función que son coordinadas por cada entidad responsable, y que a la vez con autoridades de diversos niveles de gobierno.

Al ser el estado peruano un gobierno unitario, representativo y descentralizado, establecido así en la carta magna en los términos que prosiguen: “los municipios de las provincias y distritos vienen a ser las entidades de gobierno local. Tienen política autónoma, economía independiente y autoadministración en los asuntos de su competencia” (Constitución Política del Perú, artículo 43,). Esta norma reconoce la autonomía que ejerce las municipalidades.

La constitución al señalar a las municipalidades esa autonomía, no debe ser entendida como una desvinculación e independencia propia alejada de la política del gobierno en temas medio ambientales, el Estado en párrafos más arriba; Es uno solo, por lo tanto las coordinaciones deben ser en todo nivel, luego, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) “los municipios se ven obligados a dar

informe y coordinar con los encargados que compartan competencias y funciones, antes de ejecutarlas” (Ley N° 27972, artículo 75°).

Por otro lado, a través de la Ley N° 28245 del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de la Ley N° 29050 (modificatoria de la Ley N° 28245) Publicadas en el diario oficial El Peruano, en los años 2004 y 2007 respectivamente, se designa a los gobiernos locales como los responsables de la formulación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Local.

Los impactos del medio ambiente surgen de la constante contaminación de nuestros recursos hídricos, del suelo y aire perjudicando principalmente en su salud de los recolectores y recicladores tanto formales e informales.

La investigación es necesaria, porque busca mejorar el ambiente del distrito de Carabayllo, fomentando de esta manera una cultura de compromiso ambiental mediante la correcta disposición de los residuos sólidos para minimizar su impacto y promover esta manera el reciclaje.

Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos que generan enfermedades también sobre la contaminación sonora por los altos decibeles y las consecuencias ambientales que afectan a sus habitantes.

Propiciar el reconocimiento de las oportunidades y beneficios socio ambientales del re uso y reciclaje, tanto para el vecino como para la municipalidad de Carabayllo.

Aportes.

Creación de Comisiones Ambientales en gestión de residuos sólidos, a través de las Juntas Vecinales del Distrito de Carabayllo.

Sensibilizar a los vecinos del Distrito de Carabayllo mediante charlas sobre la importancia de la conservación del Medio Ambiente.

Promover alianzas con instituciones educativas del Distrito de Carabayllo para implementar campañas de Limpieza Pública y reciclaje.

Implementación de Áreas Verdes con el apoyo de las principales Empresas privadas del Distrito de Carabayllo.

Formalizar a las microempresas de manejo reciclable en el Distrito de Carabayllo.
Establecer incentivos y sanciones para promover un Distrito limpio y saludable.
Generar la Normatividad para la gestión y manejo de residuos sólidos en el Distrito de Carabayllo.

Antecedentes históricos

Políticamente El distrito de Carabayllo fue creado el 02 de enero del año 1857, a través de una ley de Reglamento de Elecciones decretada en el gobierno segundo del presidente del Perú, el mariscal Ramón Castilla, el territorio conformado en ese entonces solo por haciendas y teniendo más de mil habitantes. (DEPERÚ.COM, 2018).

Carabayllo es un término de origen nativo teniendo varios significados. La interpretación más acertada teniendo en cuenta la realidad de la población y del espacio geográfico, sería: "Karhuaruna. (DEPERÚ.COM, 2018).

Karhua, interpretado como el rostro sin color por enfermedad o delgadez" y "Ayllu como Parcialidad, linaje, parentesco"; Karhua + ayllu vendría a significar el linaje (comunidad) de la gente de pálido rostro (rostro claro), en contrariedad a los Colliruna quienes eran pobladores de piel oscura. Conviviendo así ambos grupos en el valle del Chillón. (DEPERÚ.COM, 2018).

"Kara. Cuero, pellejo, cascara, corteza (superficie)" y "Huaylla. Prado verde, buen pasto". Por ser un espacio geográfico favorable para el desarrollo del hombre el lugar podía haber sido llamado "Karahuaylla que significaría Superficie con buen pasto, prado verde". (DEPERÚ.COM, 2018).

La más cercana a la realidad geográfica del valle sería el termino de: Kara huaylla: Superficie con buen pasto, prado verde". (DEPERÚ.COM, 2018).

En la época denominada prehispánica se establecieron diversas comunidades sociales, llegando a ser ocupada por el hombre de Chivateros, unos 10 mil años a.C. Consecutivamente, ya por el año 200 a.C., nace la Cultura Lima, quien ejerce dominio en el valle, con sitios como Culebras y Copacabana. Para que luego estas tierras pasen a ser dominio del señorío Colli (1000 d.C. - 1470 d.C.), hasta la posterior llegada de los incas quienes asumieron el dominio en el año 1746. (DEPERÚ.COM, 2018).

En la época de la República, Carabayllo llegó a convertirse en un lugar que tomó influencia en la historia de patriotismo en el conflicto entre Perú y Chile, con el reconocido "Escuadrón de Carabayanos", quienes apoyaron peleando junto al ejército peruano en las batallas de San Juan y Miraflores. (DEPERÚ.COM, 2018).

Entre los muchos lugares atractivos turísticos que tiene Carabayllo, está el pueblo de San Pedro de Carabayllo, además de la Iglesia de san Pedro; la Casona de Punchauca; la casa hacienda de Chocas; el cementerio de San Pedro; la Casa Hacienda de Caballero; el Fortín Español. (DEPERÚ.COM, 2018).

Además se encuentran los complejos arqueológicos, tales como el Templo en U de Huacoy, el famoso Templo del Zorro de Buena Vista, los magníficos Restos del Camino Epimural de los Colli, los sitios arqueológicos de Con Con y el Museo Regional de Arqueología, Antropología e Historia "Juan José Vega". (DEPERÚ.COM, 2018).

En cuanto se hace referencia a los lugares naturales y de tendencia se encuentran las campiñas de La Molina, el Huarangal, Huacoy, Punchauca y Chocas; el Centro Nuclear El Huarangal, el ecosistema de las Lomas de Carabayllo (Bosque Seco), la galería de arte y diseño Illamar y la planta de tratamiento de agua del Consorcio Aguazul. (DEPERÚ.COM, 2018).

Carabayllo hoy en día es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, su considerable ubicación le permite transformarse en un modelo de la

cultura que apunta al bicentenario con optimismo, siendo apoyo a todo esto su gente pujante y creativa en un modelo de la cultura que apunta al bicentenario.

Demostraremos las características de la Gestión Municipal y su influencia en el sostenimiento del medio ambiente aplicable en el Distrito de Carabayllo, sirviendo como alternativa para solucionar, corregir y reorientar la educación en cuanto a la normativa nacional, aun con el inconveniente del exceso de información acerca de temas del medio ambiente nacional e internacional, foros, reuniones entre las instituciones y entre gobiernos poco o nada se hace para aumentar el trámite en el área municipal. Las localidades y sus gobiernos enfrentan problemas ambientales, en muchas ocasiones, con soluciones rápidas, como es la limpieza de una calle principal. Por esa razón, es de mucha importancia conectar las variadas ciencias; para lograr una mirada más participativa para la producción del conocimiento. (Alegre, 2002, pp.55-58).

Limitaciones

El gasto económico ya ha sobrepasado lo que se estimó, debido a que en la gestión de la adquisición de la información salieron otros gastos no previstos.

El ingreso a las Bibliotecas de algunas Universidades muchas veces fue limitado, lo que trajo a su vez la postergación de la recolección de la información.

En lo referente a la búsqueda de Tesis Nacionales y Tesis Internacionales la obtención de éstas fue tediosa.

Investigando cada punto que afecta la actividad que tiene el municipio siendo actor primordial en cuanto se refiere a medio ambiente en garantía de los vecinos, la facultad que tienen, los recursos humanos y económicos, pero sobre todo está el compromiso, por encima de toda ley que las responsabilice por orden autoritario.

El jurista español Javier Junceda nos dice, el Derecho Ambiental, podría definirse como: “el conjunto de principios y de reglas conservadores de la naturaleza y de cada elemento constitutivo básico o esencial para su difícil balance:

espacios, aire, especies protegidas, paisaje, fauna y flora, suelos, aguas, montes, subsuelos y recursos naturales”.

Pero qué se entiende como responsabilidad administrativa ambiental.

“La administración responsable del medio ambiente está constituido por las consecuencias jurídicas que recaen sobre las personas ya sean jurídicas o naturales por la infracción a las disposiciones o normas legales que están en materia ambiental, así que funciona posteriormente como instrumento una vez terminada el daño ambiental y es que, en el marco de lo que se ve típicamente represivo, ejerce un principal rol en el control y garantía de las personas, a la misma vez que trata de ayudar en la eficacia del entramado administrativo, mientras ofrece maneras distintas de actuación a un futuro corrector de comportamientos de la Administración Pública que no dan respuestas adecuadas a las tareas que se les encomienda”. (Rebollo Martín 1997, pág. 17-18).

Bajo ese agregado de ideas nos planteamos las siguientes preguntas y problemas en busca de una solución en beneficio de la comunidad, el país y el planeta.

Antecedentes

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

El 27 de mayo del 2003, se divulgó en el Diario Oficial "El Peruano" la reciente Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. La que anuló, la antigua Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 23853, divulgada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de Junio de 1984.

Por resultante, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de Octubre del 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos precisos poseen independencia política, económica y administrativa en las cuestiones de su competitividad. Personifican al vecindario,

suscitan el conveniente beneficio de los servicios públicos locales, el progreso integral, razonable y conforme de su jurisdicción.

Su origen

Las localidades, provincias y distritos tienen origen de margen territorial aprobado mediante ley por el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus autoridades surgen de la voluntad del pueblo conforme a la ley electoral vigente. Los municipios de centros poblados se crean por las ordenanzas creadas mediante ordenanza del municipio provincial respectivo.

Función

Los gobiernos locales personifican al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Tipos de municipalidad

Los gobiernos particulares se catalogan de la sucesiva forma:

a) En ocupación de su jurisdicción:

- Municipalidad Provincial, situada arriba del territorio de la concerniente provincia y el distrito capital de provincia.
- Municipalidad Distrital, ubicada arriba del territorio del distrito.
- Municipalidad de Centro Poblado, dicha jurisdicción es explícita por el concerniente concejo provincial.

b) En función a la política especial:

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, agarra al sistema especial determinado en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Municipalidades Fronterizas, situadas en las provincias y distritos colindantes a los límites Internacionales.

Instrumentos de Gestión del Medio Ambiente que brinda la municipalidad

Según la Ley General del Ambiente, los integrantes de gestión del medio ambiente son herramientas guiados hacia a la realización de la política ambiental, encima de la base de los principios acordados en la presente Ley, y en lo indicado en sus normas de complemento y de reglamento” (Ley N° 28611, artículo 16.1).

Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314, 2000) lamentablemente No existe voluntad política y hay una incipiente tributación de arbitrios en algunos municipios, lo que reduce la capacidad para el manejo de desechos sólidos.

Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314, 2000) No proyecta una voluntad política y hay una pobre tributación de arbitrios de algunos municipios, lo que reduce la capacidad para el manejo de desechos sólidos.

Se redujo el área de recojo de basura de la Municipalidad de Carabayllo. Son pocos los distritos que tienen los recursos económicos suficientes para tener un sistema de recojo de residuos eficiente (San Juan De Miraflores, San Luis, Villa María Del Triunfo Ate Vitarte, entre otros).

Acciones que ha realizado la municipalidad para incrementar la preservación del medio ambiente

Los gobiernos locales tienen como objetivo apoyar la conservación del ambiente, mediante la ejecución de proyectos o acciones orientadas hacia la sociedad, con el propósito de tomar conciencia acerca de la importancia del ambiente y su conservación para un eficaz crecimiento sostenible.

Nuestra Constitución establece que la violación de un derecho fundamental puede originarse en una acción u omisión, de u particular o de un funcionario público.

Siendo así que, la falta de prevención las malas prácticas administrativas del gobierno local emplazado terminaron p alterar los recursos naturales y con ello la calidad de vida de los vecinos del Distrito.

El Concejo Municipal

Se entiende como Concejo Municipal al Órgano de Gobierno Máximo de la Municipalidad Provincial o Distrital. Siendo conformado por el Alcalde Provincial o Distrital, además, quien lo preside y los Regidores o Concejales que tienen autoridad para ejecutar sus responsabilidades de conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo (RIC) y otras disposiciones des aspectos legal, conexo y vigente. La cantidad de regidores se dicta de acuerdo a la circunscripción electoral mientras sean elegidos por votación del pueblo.

El Pleno del Concejo Municipal se constituye por Alcalde y Regidores. Los regidores en el Perú se eligen a través del voto de todo el pueblo y su número es el resultado del total de habitantes de un distrito, ejercen su cargo por un determinado periodo de 04 años, en cuanto a su reelección, se determina por la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 27972 y leyes que se conectan.

Por ello, los cargos que cumplen los regidores se encuentran dentro del margen de las normas municipales o instrumentos jurídicos municipales, hace referencia a que cada regidor tiene una función para una determinada misión, por ejemplo, un regidor podría ser el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Humano de una Municipalidad, por ende, su meta abarcará esa comisión y rendirá cuentas del trabajo realizado al Pleno del Concejo Municipal, de la mismo manera, la función primordial de un regidor es de fiscalizar el proceso municipal basado en sus atribuciones concedidas por la Constitución Política del Perú y por la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 27972.

1.1.1. Marco Teórico

Se evaluarán los antecedentes de las todas las investigaciones que se refieren a la gestión del municipio y la influencia en la sostenibilidad del ambiente en unos pocos distritos de las ciudades principales de los Países.

1.1.1.1. Antecedentes de la Investigación

1.1.1.1.1 Antecedentes Nacionales

Fernandez (2017). En su investigación titulada: LA AUDITORÍA AMBIENTAL ESTRATEGIA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO, 2017. Esta investigación tuvo la principal finalidad de: determinar que la auditoría ambiental pueda controlar y prevenir la infección del ambiente de las MYPES en el área de la municipalidad distrital de San Juan Bautista - Ayacucho, 2017. La investigación era de carácter no experimental, documental, bibliográfico y de caso; para la extracción de información utilizaron la técnica de la entrevista. Ya en estos últimos años la degradación ambiental se convierte en un problema a nivel mundial que afecta al ambiente y a los seres humanos, por lo general tiene origen gracias al desarrollo y crecimiento sin control de una sociedad y de las industrias a nivel mundial, junto con el incremento de los orígenes de la contaminación y la infección del medio ambiente; la auditoría ambiental constituyó como una tarea para fiscalizar hechos que deterioran el ambiente en una empresa; que básicamente es la obtención de evidencias acerca de las afirmaciones iguales a los actos y eventos de aspecto económico, con el objetivo de evaluar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos con el fin de comunicar los resultados a las personas que se interesan. El tema principal de investigación de acuerdo a las encuestas formuladas logra lo siguiente: De acuerdo gráfico y a la tabla 1, el 73% de los encuestados creen saber la razón por la cual se realiza una auditoría ambiental, en tanto el 27% de las personas encuestadas no sabe la razón por la que se realiza una auditoría ambiental lo cual indica que desconocen las normas y cumplimientos medio ambientales. (Fernández, 2017).

Quispe (LA OROYA –Perú 2017). En su investigación titulada: **“LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL A DOE RUN PERÚ Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE EN LA OROYA.”**, Se ejecutó la investigación titulada: "La aprobación del programa de adecuación y manejo ambiental a Doe Run Perú y el derecho al medio ambiente en La Oroya", dicho objetivo primordial de análisis fue aclarar de qué forma la conformidad del programa de acomodamiento y conducción ambiental - PAMA a Doe Run Perú transgredió el derecho al medio ambiente en La Oroya. Es asimismo que, la actual tesis de exploración gestione crear una referencia cognoscitiva acerca de la situación tan impresionante que cruza la ciudad centro andina de La Oroya, razón por la que la población de dicha zona muestra elevados catálogos de contaminación e intoxicación en su organismo, sin aludir las dificultades sociales como es la carencia de labor y el desequilibrio económica, toda período que al instante del auge en el que se hallaba la empresa Doe Run Perú, era el primordial medio de subsistencia del sitio, de lo que se estableció un género de filiación socio-económica que hasta la actualidad ha atravesado hondamente en el pendiente de las prontitudes comerciales y de trabajo de la población en total. También, es significativo aludir que el análisis origino a una línea de indagación encaminada fundamentalmente al derecho ambiental, por eso en el lapso se ha colocado en tela de juicio un argumento tan controversial acerca del asentimiento de las herramientas de tramite ambiental, primordialmente el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, sabido asimismo como PAMA, al igual que todas las compañías que intenten hacer diligencias experimentales y/o extractivas en el país que señalan o perturben de cualquiera forma el normal ecosistema de una zona determinado, tendrán que cumplir con obedecer los términos grandes permitidos que instituye el cuadro normativo acerca del tema, asimismo igualmente tendrán que haber reglas de contingencia y acomodamiento que se puntualiza en el PAMA desempeñando los patrones de amparo ambiental que requiere la ley tanto nacional como la internacional, de lo inverso estas compañías como Doe Run Perú, tendrán que interrumpir sus diligencias de forma inmediata como asimismo sujetarse a la ordenanza administrativa y reparatoria que incumba en ocupación a su descuido o hecho realizado. Por lo precedentemente determinado se hostigó una sistemática

con orientación cualitativo, con un análisis de tipo empleada con matiz descriptivo-teórico todo tiempo que se consiguió crear doctrinas y juicios empezando a partir de verdades sociales y conflictos ambientales que sostienen al actual labor de investigación, con croquis asentado en la teoría basada, única vez que yace de la colección de datos en manera sistemática y metódica, siendo estudiadas por medio de un transcurso de indagación para conseguir de esta forma una finalidad confidencial, empleando las sistemáticas como la audiencia ejecutadas a técnicos que se hallan dentro de la determinación de sujetos mostrando una guía de entrevista para su relleno y estudio, asimismo se empleó como táctica el estudio documental, estudio de cuadro normativa misma y el confrontado, y posteriormente el estudio de jurisprudencias acerca de la materia, todas estas instrumentadas con el fichaje concerniente. (Quispe, 2017).

Jiménez (CHICLAYO – PERU 2016). En su investigación titulada: **OBLIGACIONES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL “PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA – CHICLAYO”**, establece como objetivo: Valorar el adelanto en la realización del “Programa de separación en la fuente y recaudación selectiva de restos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas en la Municipalidad distrital de La Victoria- Chiclayo” desde el desempeño de las necesidades de los actores envueltos. Para mostrar sugerencias que originen la prolongación de este programa. La investigadora desarrolla las siguientes conclusiones:

- El acatamiento del programa se concentra en la colaboración de los tres niveles de gobierno, siendo responsabilidad del gobierno Nacional brindar medios económicos y acciones de concienciación a las empresas del sector privado que apoyen a la reducción de residuos en sus procesos de producción, así también promover el cambio de los patrones que tiene la población en cuanto se refiere a consumo para disminuir la obtención de productos con exceso de empaques (cajas de cartón, bolsas plásticas, envases descartables, etc.). Es decir promueven acciones de prevención en esa línea, los gobiernos locales aportan con acciones de reacción, debido a

- que el programa se concentra en la extracción de residuos (segundo proceso de la gestión de residuos sólidos) pero no en su prevención. (Jiménez, 2016).
- La ejecución del programa se afecta por factores de administración de parte del Gobierno Local, provocando sobrecarga laboral al responsable viéndose afectado por la insuficiente asignación presupuestal (factor administrativo) para cumplir con las obligaciones pertinentes, pues los incentivos del PI (Programa de incentivos Municipales) se dividen entre todas las metas asignadas y considerando que todos los objetivos no se llegan a realizar, el valor de los incentivos decrece, disminuyendo la ayuda monetaria para ejecutar cada meta del PI. Por otro lado el programa de extracción incentiva la implicancia laboral de los que reciclan, dejando a cargo del gobierno de la localidad realizar los actos que estén a su propio alcance para hacerlos integrantes, lo cual resulta ineficaz (actualmente la municipalidad de la victoria no cuenta con una asociación de recicladores formalizados) pues se busca la participación de personas cuya única actividad es el reciclaje, labor que en su mayoría realizan por necesidad y no por propia elección. Los recicladores ponen en primer lugar la recompensa económica que obtendrán al participar del programa, dejando en segundo plano, incluso, su salud. En tal sentido, la municipalidad de la Victoria adolece de instrumentos capaces de tratar con los aspectos culturales de los actores involucrados. (Jiménez, 2016).
 - Se han identificado tres factores asociados a los actores involucrados que interviene en el cumplimiento de sus obligaciones, estos factores son administrativos, económicos y culturales. Todos ellos confluyen permitiendo acciones en pro de la conservación ambiental y cumplimiento del programa o por el contrario interfiriendo y estancándolo. Así también el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad fomenta que los otros actores involucrados (vecinos y recicladores) puedan llevar a cabo las suyas. El programa pone énfasis en la inserción de los recicladores, limitando el progreso del programa si estos no participan, situación que sucede actualmente en la municipalidad distrital de la Victoria – Chiclayo. Dicha situación no se revierte debido a la débil difusión y sensibilización hacia los vecinos y debido al esfuerzo dividido por cumplir las actividades del

programa presupuestal 0036, lo cual se ejemplifica en que la recolección de basura no está integrada a acciones de segregación de residuos. (Jiménez, 2016).

Por otro lado, en la tesis en citación, tomada como referencia, se describen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda al responsable de áreas verdes, gestionar convenios con empresas privadas para la difusión de campañas de sensibilización. De igual manera con las instituciones educativas para convocar a estudiantes voluntarios ofreciéndoles capacitación respecto al programa a fin de participar en la sensibilización casa por casa asignándoles zonas y siendo acompañados por docentes o tutores. (Jiménez, 2016).
- Así también se recomienda coordinar con las postas locales, solicitando su apoyo en la difusión del programa casa por casa cuando el personal de salud realice sus respectivas campañas (Jiménez, 2016). Al alcalde se recomienda institucionalizar el programa de segregación entre los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad del distrito a fin de promover que las divisiones de la municipalidad coordinen y trabajen en equipo para desarrollar campañas de sensibilización que promuevan la cultura de reciclaje en la población y la revaloración del trabajo del reciclador y personal de limpieza pública. Entre estas divisiones se encuentran la División de limpieza pública, parques y jardines, División de educación cultura, deportes y recreación, División de promoción de la salud y medio ambiente, División de seguridad ciudadana y policía municipal. (Jiménez, 2016). En ello emprender el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal 0036 de manera articulada, es decir que las acciones de limpieza pública permitan espacios para la segregación de residuos antes de la disposición final en el botadero. (Jiménez, 2016).
- Se recomienda al responsable de Limpieza pública generar espacios para capacitar al personal de limpieza en temas de segregación de residuos y puedan ser capaces de participar del programa. (Jiménez, 2016).

Carrera (2016). Realizó una investigación titulada: **"AUDITORÍA AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 14001 PARA MEJORAR LOS**

PROCESOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALES Y SUS EFECTOS EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2015”, cuyo objetivo es determinar que la auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001 mejoraran los procesos de gestión medioambientales en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

La investigadora mostró una vinculación de encargos frente al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las que se puntualizan a continuación:

- 1) Se valga disponer la atención del Sistema de Gestión Ambiental por medio de la ISO 14001, a conclusión de optimizar el trámite ambiental, teniendo con él una técnica ambiental efectuando así los fines trazados. (objetivo específico 1)
- 2) Se valga disponer se ejerza la auditoría ambiental el igual que perfecciona las técnicas de trámite ambientales en el ente a su obligación (objetivo específico 2)
- 3) Se valga extensión a todos los empleados del ente fundamentalmente a los funcionarios a conclusión de que tomen cognición del tribunal ambiental es una herramienta que sirve para la toma de medidas en lo que atañe los golpes ambientales. (Objetivo específico 3)
- 4) La comisión tendrá que comprobar sus diligencias perennemente como alude el Sistema de Gestión Ambiental y valorar dificultades habituales con la intención de empuqueñecer los golpes ambientales.
- 5) Que se valga originar el aprendizaje al particular de un ente en temas Ambientales a propósito de optimizar el trámite junto a la comisión.
- 6) La sub - gerencia de ecología y medio ambiente tiene que efectuar el Sistema de Gestión Ambiental, efectuando políticas ambientales y crear espacios convenientes, consiguiendo una calidad de vida para futuras procreaciones.

Cordova (2015). En su investigación titulada: **PROPUESTA AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA. PERÚ**, cuyo objetivo es: Analizar la gestión del manejo de residuos sólidos domiciliarios en la zona urbana del Distrito de Pocollay", arriba a las siguientes conclusiones:

1. La generación per cápita promedio de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Pocollay, es de 0,576 kg/hab/día.
2. El componente mayoritario es la materia prima orgánica con un 43,9 %, y los componentes reciclables de botellas vacías de plástico 2,88%, cartón con 2,47 %, un 10,06% de papel higiénico, servilletas y pañales.
3. La densidad promedio es de 109,51 Kg/m³; el parámetro promedio de humedad es de 45,45%; el promedio de la ceniza es de 81,33%.
4. Se desarrolló un programa activo de sensibilización, y educación ambiental informal, de manejo de los residuos sólidos, dirigido a 6 instituciones educativas del distrito de Pocollay, con el principio de las 3 R's, se sensibilizó a 520 viviendas.
5. Se impartieron Charlas sobre el manejo adecuado de los RSD, teniendo como participantes a un total de 30 trabajadores del área.
6. Se propone una alternativa viable para el mejoramiento de la gestión del manejo adecuado de residuos sólidos.

En el marco de su investigación CÓRDOVA recomienda lo siguiente:

1. Fortalecimiento de la cadena productiva del reciclaje (recicladores formalizados).

2. Educación ambiental en las instituciones educativas, formar en dichas escuelas para que egresen alumnos voluntarios para el cuidado del ambiente, con el fin de generar un ambiente sostenible en el tiempo, y fomentar la investigación en el tema de residuos sólidos.

3. Fomentar el programa “Basura Cero” con el fin de reducir la contaminación ambiental desde la gestión y responsable de los residuos sólidos, modificando gradualmente las políticas prácticas de gestión integral de residuos sólidos a nivel del Gobierno Regional, Provincial y Distrital, mediante el fortalecimiento de los gestores, teniendo como objeto la minimización, el reaprovechamiento y la disposición final segura de los residuos sólidos; hasta llegar al punto de enterrar cero toneladas de materiales reaprovechables.

4. Desarrollar capacidades para la enseñanza de educación ambiental, en docentes, alumnos de las instituciones educativas, y la universidad; así como desarrollar capacidades para implementar medidas de ecoeficiencia entre integrantes de empresas.

5. Concientizar a los vecinos sobre el pago por limpieza pública, con la finalidad de mejorar dicho servicio.

1.1.1.1.2 Antecedentes Internacionales

Sánchez y Fuentes, (MEXICO, 2017). En su investigación titulada: LA GESTIÓN AMBIENTAL. INCIDENCIA EN EL COMERCIO. En Cuba se han logrado adelantos reveladores en la política ambiental y en esta el trámite ambiental, realizada por los servidores públicos en el entablado de la Administración Pública y los organismos con capacidad para eso. Esto ha consentido articular las tácticas de subsistencia y beneficio defendible de los recursos naturales y del ambiente en total como primordial paradigma. Estos adelantos han sido continentes al progreso normativo a partir del texto constitucional hasta las materias civil, administrativa, tributaria del bien jurídico ambiente para su amparo, basado a partir de la doctrina constitucional, en el que

se instituyen los derechos ambientales para el habitante, la colaboración ciudadana por medio del ejercicio del poder popular, que consienta conseguir el inicio del progreso razonable. Se realiza un estudio en lo concerniente a los instrumentos de mercado y comercio, relacionados al control público. Por dichas razones, el fin del artículo es estudiar la política y el trámite ambiental en Cuba, se inicia de la lectura de la doctrina de la Unión Europea, de todo el iter histórico de este trámite en la nación, y de los instrumentos legales que la instituyen.

Gonzalez, Alaña, Gonzaga, (ECUADOR, 2017). En su investigación titulada: **LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DEL ECUADOR**, En el actual trabajo se estudió a partir de la apreciación teórica la incorporación del trámite ambiental en las pymes del Ecuador y su contribución al aumento de la capacidad de estas compañías y al descuento de las dificultades ambientales que logren crear. Para eso se ejecutó una indagación documental desde los artículos de revistas, trabajos de grado y literatura vinculada con el tema analizado. Los efectos emanados consienten demostrar que las grandes empresas son las que poseen un superior porcentaje de la certificación ISO 14001 por sus situaciones financieras, lo que no sucede con las pymes que las reflexionan complicadas, costosas y dificultosas de conservar. Hay pymes que tienen un sistema de trámite ambiental informal, lo que les consiente optimizar su ocupación, ocupar su compromiso frente a la contaminación producida en el ambiente y tomar los correctivos obligatorios. Entre las primordiales prontitudes ambientales avanzadas por las pymes se hallan: reserva de energía, reciclaje, reserva de agua, reproceso de materiales, procedimiento de restos y monitoreo de golpes. Es ineludible fortificar a las pymes en materia de trámite ambiental. El trámite ambiental y la competencia tienen vinculación directa, por eso la insuficiencia de efectuar sistemas de trámite ambiental en las pequeñas y medianas compañías (pymes) como ventaja profesional que les consienta optimizar su enfoque en el mercado e afiliarse a mercados más severos y como instrumento para inspeccionar y avisar los golpes negativos de sus diligencias, productos y servicios acerca del ambiente.

Roggeroni (COLOMBIA, 2014). En su investigación titulada: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA**

PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA A PARTIR DE LA NORMA ISO 14001 cuyo objetivo es: Analizar la aplicación del sistema de gestión ambiental de la provincia de Mariscal Ramón Castilla con relación a la norma ISO 14001.

ROGGERONI describe las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla aplica el Sistema de Gestión Ambiental a partir de la Norma Internacional Estandarizada ISO 14001 y cuenta con un 51% de instrumentos de gestión ambiental, pero aun así no pudo resolver las falencias cualitativas de planificación y que son susceptibles de mejorar (plan de educación ambiental, capacitación del personal); política (financiamiento, plazos para cumplir los objetivos).
- En la documentación revisada del formato ISO 14001 de Certificación Ambiental Municipal del Ministerio del Ambiente del Perú que cuenta con requisitos, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla cumple con el 95% de lo establecido a la normatividad ambiental vigente así como de los documentos producidos, pero, que tienen unidades susceptibles de mejoras como la Política Ambiental, el componente de control (registro de denuncias).
- En cuanto a la relación municipalidad y el medio ambiente la percepción de la población con respecto a los problemas ambientales es “que se hace poco por mejorar la calidad ambiental”. Contrastadas ambas la percepción de los problemas ambientales y el Diagnóstico Ambiental, resulta que guardan relación

en la teoría, pero que no se concreta en un porcentaje de acciones significativas y en la implementación de los instrumentos de gestión ambiental, en ausencia de una estructura estandarizada asequible de gestión ambiental, como la ISO 14001, resultará en una organización municipal con falencias estructurales para cumplir con la función de protección ambiental.

En cuanto a la relación municipalidad y el medio ambiente la percepción de la población con respecto a los problemas ambientales es “que se hace poco por mejorar la calidad ambiental”. Contrastadas ambas la percepción de los problemas ambientales y el Diagnóstico Ambiental, resulta que guardan relación

- El sistema de gestión ambiental de la provincia de Mariscal Ramón Castilla carece de Estudio de Zonificación Económica y Ecológica que es clave para un ordenamiento territorial, y entra en contradicción con la ordenanza municipal que declara de interés provincial la Zonificación Económica y Ecológica.
- En cuanto al componente de organización y teniendo una estructura orgánica se concluye la insuficiencia de recursos humanos para mantener el sistema, debido a la recarga de labores a un solo funcionario.
- La clasificación de las municipalidades podría contribuir a tener una estructura estandarizada para aplicar la estructura de la ISO 14001.

Teniendo en cuenta la clasificación del Plan de Incentivos de la siguiente manera:

- a) Municipalidades de ciudades principales tipo “A” =40 municipalidades
- b) Municipalidad de ciudades principales tipo “B”=209 municipalidades
- c) Municipalidades NO consideradas ciudades principales, con 500 o más Viviendas urbanas =556 municipalidades

La investigadora desarrolla las siguientes recomendaciones:

- Promover que las municipalidades apliquen el sistema de gestión ambiental a partir de la Norma ISO 14001 para que orienten la labor de su gestión ambiental municipal.
- Fortalecer la gestión ambiental municipal dotando a la unidad ambiental de un marco político consistente, así como de recursos humanos, económicos y técnicos suficientes para mantener el sistema de gestión ambiental.
- Priorizar y establecer instrumentos de gestión ambiental específicos en relación a la Norma ISO 14001 para alcanzar los objetivos de su gestión ambiental.

Adoptar una Política Ambiental Municipal explícita, que sea construida con el concurso de la población y establezca lineamientos estratégicos que orienten la actuación de los funcionarios municipales.

MEJÍA, (ECUADOR 2014). Realizó una investigación titulada: " PROPUESTA DE UN PLAN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN TISALEO" que establece como objetivo: Proponer un plan integral para el manejo de los residuos sólidos que se generan en el cantón Tisaleo.

La investigadora desarrollo las siguientes conclusiones:

1. Se realizó un diagnóstico de la situación actual del cantón Tisaleo mediante el levantamiento de la línea base, la misma que contiene información sobre las características físicas, ambientales, socioeconómicas y sistema de recolección de residuos sólidos, se realizaron encuestas y entrevistas que aportaron para obtener información, la misma que sirvió para conocer las falencias que existen en el GADMT en cuanto al sistema de recolección que se maneja actualmente.

2. Se evaluó los impactos ambientales mediante la elaboración de la matriz de Leopold modificada, en la cual se identificaron 102 impactos negativos que equivale al 73,38%, producto del inadecuado manejo de residuos sólidos como: la generación de malos olores, efectos en la salud por contaminantes, desarrollo de vectores, modificaciones en el paisaje, para poder mitigar los impactos se aplicaran medidas correctoras.
3. Las líneas de acción que se tomaron como eje principal del plan propuesto para el manejo de residuos sólidos en el cantón Tisaleo se direccionaron a la mitigación y contingencia de los impactos ambientales más significativos evaluados incluyendo indicadores y metas en las etapas de separación, transporte, tratamiento y disposición final.
4. Se identificaron los programas que debe gestionar el GADM-T para el manejo de residuos sólidos, como son: Prevención y Mitigación de Impactos, Contingencias, Capacitación, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, en base al proceso de regularización del Ministerio del Ambiente, incluyendo además programas de: reforzamiento institucional, separación en la fuente, frecuencia, recolección y transporte, y finalmente el programa disposición final.
5. Se elaboró un plan integral de manejo de residuos sólidos para el cantón Tisaleo, el cual es de gran importancia para prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos y reforzar los positivos, lo cual elevará la calidad y eficiencia de los servicios que brinda el GADM- Tisaleo

Mejía describe las siguientes recomendaciones:

1. Socializar a corto plazo el plan de manejo integral propuesto, y aplicarlo cuando el responsable de ejecución lo considere en base al presupuesto disponible.
2. Cumplir con las ordenanzas municipales citadas en el marco legal, mismas que permitirán la correcta aplicación del plan de manejo integral.
3. Realizar un seguimiento y monitoreo pertinente a todas las etapas de los diferentes programas propuestos.

4. En el caso de desconocer la procedencia y el proceso de disposición final de un residuo sólido considerado como peligroso dar aviso a las autoridades locales pertinentes o al ministerio del ambiente, con el fin de evitar posibles riesgos a la salud.
5. El abono orgánico obtenido del compostaje o lombricultura sea aplicado en los terrenos de propiedad de los mismos moradores del cantón.
6. Implementar un relleno sanitario mancomunado entre cantones aledaños para una adecuada administración y operación.

ARBOLEDA (Quito-Ecuador 2014). En su investigación titulada: " **Aplicación de las Ordenanzas Municipales para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en el GAD Municipal del Cantón Salcedo**", traza como objetivo: Establecer la aplicabilidad de las Ordenanzas Municipales para el manejo integral de los desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Salcedo.

ARBOLEDA arriba a las siguientes conclusiones:

- La Ordenanza que regula la Gestión de Desechos Sólidos tiene sus limitaciones en lo concerniente al control de la contaminación y la determinación de sanciones.
- Las disposiciones vigentes en las Ordenanzas se han aplicado para el manejo integral de los desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Salcedo con ciertas restricciones por el desconocimiento de la comunidad y por cuanto no contiene disposiciones que normen actividades de reciclaje.
- En el GAD Municipal del cantón Salcedo rigen dos Ordenanzas, una que regula la gestión integral de desechos sólidos y la otra para la gestión de desechos hospitalarios en establecimientos de salud, pero son muy generales y no contemplan medidas de prevención.

Cada mes se registran entre 20 a 30 infractores, pero se ha sancionado únicamente a 30 en el año analizado por las causas: no respetar los horarios de recolección de desechos y arrojarlos en las calles de la ciudad, lo que corresponde a una relación de 8,33% entre infractores sancionados/infractores registrados.

- Las normas jurídicas vigentes contienen disposiciones ambiguas para los infractores que contaminan los ecosistemas, por lo que no se han cumplido los estándares de calidad de la Ley de Gestión Ambiental, pese a que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), fija las competencias ambientales para fortalecer los derechos de la naturaleza, que son un mandato Constitucional.

La investigadora recomienda lo siguiente:

- Reformar la Ordenanza de Gestión de Desechos Sólidos e incluir disposiciones Acordes con la Legislación Ambiental vigente.
- Concientizar a la población mediante campañas de difusión y capacitación acerca de las disposiciones vigentes en la Ordenanza de Gestión Integral de desechos sólidos en el cantón Salcedo que son desconocidas por la comunidad e incluir disposiciones concernientes al reciclaje.
- Actualizar la Ordenanza vigente de Gestión de Desechos Sólidos tomando como base la ordenanza sugerida por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que articula una serie de disposiciones vinculadas con las competencias ambientales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Incentivar a la población respecto al buen manejo de los desechos sólidos, para evitar que sean sancionados y conseguir que los ciudadanos denuncien a los infractores que contaminan y degradan el ambiente.
- Incorporar a la Ordenanza de Gestión de Desechos Sólidos la normativa de los derechos de la naturaleza e Implementar un plan estratégico para el mejoramiento del manejo de desechos sólidos en el cantón Salcedo, sustentándose en la participación ciudadana en base a la capacitación y difusión del contenido de las leyes y reglamentos ambientales vigentes.

1.1.1.2 Bases Teóricas de las Categorías

1.1.1.2.1. Bases Legales

Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)

En su Artículo 8°.- De la Política Nacional del Ambiente.

8.1. La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

Se aprecia que el estado busca garantizar un estándar de instrumentos en cada inciso, poniendo metas a cada entidad sea pública o privada cuyo diseño lo estandariza el gobierno como política de lineamiento, siendo estos de obligatorio cumplimiento bajo sanciones legales.

ARTÍCULO 9° Del objetivo

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Aun no existiendo un acuerdo sobre los principios de la política ambiental, hay algunas bases sólidas generalmente permitidas como son:

- Los principios del desarrollo sostenible para un crecimiento económico limpio y ecológico.
 - El principio de responsabilidad medioambiental. Todo podemos mejorar nuestro entorno.
 - El principio de prevención, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.
 - El principio de sustitución que exige reemplazar sustancias peligrosas por substitutos menos contaminantes y procesos de alta intensidad energética por otros más eficientes siempre que estén disponibles.
-
- El principio de: "el que contamina paga" para los casos en los que no se puede prevenir el daño ambiental, siempre que sea posible identificar el causante.
 - El principio de la coherencia que requiere la coordinación de la política ambiental con otros departamentos y la integración de objetivos ambientales.
 - Principio de la cooperación, según el que la integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.
 - La política ambiental debe basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.
 - La Política Nacional del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:
 1. Transectorialidad.
 2. Análisis costo – beneficio.
 3. Competitividad.

4. Gestión por resultados.
5. Seguridad jurídica.
6. Mejora continua.
7. Cooperación público-privada.

Los principios mencionados líneas arriba reflejan el interés del Estado por garantizar la convivencia entre el ser humano y el medio ambiente, respetando de este modo los derechos fundamentales, así como futuros daños en el Ecosistema.

Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972)

Define a los gobiernos locales como Entes básicos de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de colaboración vecinal en las cuestiones públicas, que institucionalizan y tramitan con independencia los intereses mismo de las convenientes colectividades; resultando como componentes fundamentales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Ley 27972, artículo 1).

El artículo descrito en el párrafo que antecede establece que los gobiernos locales gestionan los intereses de la colectividad.

La Constitución Política del Perú

En lo dispuesto en sus artículos 2º y 67º, es deber esencial del Estado avalar el derecho de todo individuo a disponer de un ambiente ecuánime y conveniente al progreso de su vida, siendo el Estado el que establece la Política Nacional del Ambiente, suscitando el empleo razonable de sus recursos naturales.

La Ley madre refiere que el Estado cumple su rol de garante y promotor al determinar la Política Nacional del Ambiente.

El Código Penal

Regula delitos contra el medio ambiente en los artículos 304 y 314. Estos delitos pueden ser cometidos comúnmente por cualquier persona jurídica o no, mediante el acto de contaminar ya sea por emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, el suelo, el subsuelo, entre otros.

Nuestro Código Penal sanciona sin discriminar la condición del agente que provoque la contaminación del ambiente y sus componentes, según se infiere de lo descrito en el artículo N°304 de la referida Norma adjetiva.

Asimismo, el artículo N°314 del referido Código sanciona a aquel Funcionario Público que se pronuncia favorablemente al otorgar autorización u otro análogo bajo la inobservancia de estándares ambientales vigentes, entre otros.

1.1.1.2.2 Bases Teóricas

Gestión Municipal

La gestión municipal envuelve el progreso de un grupo de diligencias, tácticas y metodologías aptas que consientan desplegar interiormente y planearse a la comunidad el perfil de un gobierno edil serio, garante, actual, eficaz y eficientemente a tono con las expectativas de la localidad, es así que las herramientas de Gestión, vienen a ser esos los documentos en los que plasma todas las acciones de fortificación y progreso institucional, transparencia en el trámite, progreso económico local, servicios municipales, democratización del trámite, progreso humano y promoción social entre otras.

Principales Instrumentos de Gestión utilizados por una Municipalidad son:

- Reglamento Interno del Consejo Municipal.
- El Organigrama.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- El Manual de Organización y Funciones (MOF).
- El Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

- El Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- El Presupuesto Nominativo de Personal (PNP).
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- El Plan Operativo Institucional (POI).
- El Plan Estratégico Institucional (PEI).
- El Reglamento Interno de Control y Permanencia de Personal.

El Organigrama

Definición. Es un instrumento técnico de la organización municipal que representa en forma gráfica y esquematizada la estructura de la Municipalidad.

Puede ser considerado como una fotografía de cuerpo entero de la Municipalidad, y por tanto sujeto a la dinámica de su evolución.

Se considera en el organigrama los Órganos de Gobierno y Alta Dirección como aquellas que ejercen la acción de gobierno de la Municipalidad y en consecuencia fijan y disponen la ejecución de gobierno de la Municipalidad y en consecuencia fijan y disponen la ejecución de políticas y objetivos de desarrollo local que deben ejecutar en cumplimiento de sus atribuciones, entre ellos tenemos el Consejo Municipal, la Alcaldía y la Gerencia Municipal.

Son Órganos Normativos y de fiscalización, las comisiones de regidores (permanentes y especiales) que se conforman periódicamente en la Municipalidad.

El Órgano de Control Institucional OCI, es aquel que efectúa la verificación de los resultados de la gestión en los aspectos administrativos, financieros y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La Procuraduría Pública Municipal, se encarga de defender judicialmente todos los intereses de la Municipalidad como Institución.

El Consejo de Coordinación Local Provincial, La Junta de Delegados vecinales Comunes, El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Comité Multisectorial de Desarrollo; son Órganos consultivos y de Coordinación.

La Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación, con sus respectivas dependencias: Unidad de Planes, Inversión Pública y Cooperación Internacional, son Órganos de Asesoramiento que se encargan de presentar sugerencias, formular propuestas y orientar a la Alta Dirección en la Toma de decisiones.

La Oficina de Administración con sus dependencias la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Patrimonio son Órganos de Apoyo que prestan servicios de carácter auxiliar o complementario a todos los órganos de línea y de asesoramiento de la Municipalidad, así como la Oficina de Secretaría General que se encarga de llevar el archivo de la Municipalidad, la proyección de documentos normativos y todo lo que vea con el pronunciamiento de la Alta Dirección y Gobierno.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con y sus dependencias: Unidad de Estudios, Proyectos de Inversión y Supervisión, Unidad de Obras Públicas, Liquidación y Equipo Mecánico y la Unidad de catastro y Habilitaciones Urbano Rural y también la Gerencia de Desarrollo Social Rural Urbano, con sus respectivas dependencias: Unidad de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana, Unidad de Diversidad Cultural, Deporte y Turismo, la Unidad de Seguridad Ciudadana, Transporte y Circulación Vial y la Unidad de Protección Ambiental y Regulación del comercio; son Órganos de Línea que ejecutan los servicios locales y los proyectos de inversión teniendo como marco general las competencias señaladas en la Ley orgánica de Municipalidades, además están relacionadas con la comunidad y son la parte dinámica de la Municipalidad.

La Municipalidad desarrolla programas en bien de la comunidad como son: Programa Instituto Vial Provincial, Programas Asistencia Social y Seguridad, Programa DEMUNA y Asistencia a Discapacitados, programa Terminales Terrestres de pasajeros, Programa Camal Municipal, Programa de Centro de Producción y Desarrollo y Programa de Administración Tributaria y Rentas, a fin de desconcentrar los servicios de la Municipalidad.

Importancia del Organigrama:

- Identifica los niveles jerárquicos.
- Establece las líneas de autoridad y responsabilidad.
- Define los canales formales de comunicación.
- Precisa la naturaleza lineal o Staff de los órganos.
- Refleja de manera general la organización actual y propuesta de una Municipalidad.

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Definición. Determina la naturaleza, finalidad, funciones, competencias y la estructura orgánica de la Municipalidad.

La Municipalidad aprueba el ROF previo diagnóstico de su organización actual e informe de cada uno de los jefes de sus órganos que lo conforman.

A partir de la facultad que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el decreto Supremo N°043-2006-PCM, la Municipalidad aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.

El Manual de Organización y Funciones (MOF)

Detalla y especifica las funciones que corresponde desarrollará una determinada oficina; los órganos que comprende y sus funciones; los cargos que

conforman cada órgano, sus funciones, sus líneas de autoridad y responsabilidad y sus requisitos mínimos.

Fondo de Compensación Municipal

Las municipalidades provinciales y distritales evaluarán la necesidad de destinar un porcentaje de los recursos que reciben del Fondo de Compensación Municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos en su ámbito de jurisdicción, priorizando preferentemente la atención de gastos de emergencia o de inversión asociados al diseño y ejecución de sus planes municipales de gestión de residuos sólidos, la identificación de áreas para la instalación de infraestructura de residuos sólidos, la construcción de dicha infraestructura y la adquisición de equipos, materiales y sistemas de información necesarios para el cumplimiento de sus funciones normativas, de planificación y de fiscalización de la gestión de residuos sólidos.

El Concejo Municipal

Se denomina Concejo Municipal al máximo Órgano de Gobierno del Municipio Distrital o Provincial. Siendo conformado por el Alcalde de Provincia o de Distrito, también el que lo preside y todos los Regidores o Concejales que se encuentran en la facultad de poder realizar labores de conformidad hacia la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Reglamento Interno de Concejo (RIC) y demás disposiciones de aspecto legal, conexo y vigente. La cantidad de regidores se establece acorde a las inscripciones electorales que el pueblo decide elegir.

Función normativa y fiscalizadora del Concejo Municipal

El Concejo Municipal elabora dos tipos de funciones:

A). Funciones Normativas. - El concejo del Municipio realiza su labor de normativa, que modifica y deroga los entes o componentes jurídicos del municipio que se muestran a continuación:

Ordenanzas Municipales, Normas Generales que regulan lo establecido en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades - N°27972, y otras Leyes conexas.

Acuerdos de Concejo, son decisiones sobre cualquier asunto de interés Público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno de la Corporación Edil.

B). Funciones Fiscalizadoras. - El concejo de cada municipio se encarga de ejercer estas labores mediante lo que se conoce como comisiones constantes o peculiares, o a través de Acuerdos de Concejo donde se declara que los encargados de administrar la Municipalidad brinden información acerca de los asuntos demandados en la fiscalización. Concordando con lo que se indica en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 en su artículo N°9 literal 33) la cual, ordena que son responsabilidades del Concejo Municipal, evaluar el proceso de los encargados de los Municipios, además, el artículo N°10 inciso 4) aclara que son cualidades y responsabilidades de los regidores, ejecutar labores de evaluación de la gestión Municipal. Sumado a eso el deber fiscalizador de cada regidor que puede estar dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) en cada Municipio.

Los Acuerdos de Concejo

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972. Respecto de los Acuerdos de Concejo, establece en su Artículo 41°. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Esta definición, se encuentra en concordancia con la derogada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°23853. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias.

ORDENANZAS MUNICIPALES

- Se establecen por el Pleno del Concejo Municipal.
- Es la norma de mayor jerarquía y de orden general en la Corporación Edil. Las Ordenanzas Municipales aprueban reglamentos.

- Tienen el deber de ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano", también en el Diario Judicial de más amplia circulación en todo el distrito, en todos los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal del organismo edil.

Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Son todos aquellos mandatos de aspecto general y administrativo que generan efectos hacia el exterior (Administrados) o interior (Trabajadores Municipales) evaluadas por el Alcalde Distrital.

- Obligatoriamente tiene que ser puesto en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial de Mayor circulación en el distrito, los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal del organismo edil.

- Deben ser remitidas a la Oficina de Control Interno de los Gobiernos Locales.

Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

DECRETOS DE ALCALDIA

- Vienen a ser ordenes de control administrativo de aspecto interno señalados por el Alcalde Distrital.

- Necesariamente se publican en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial de más amplia circulación en el distrito, los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ACUERDOS DE CONCEJO

- Se determinan y aprueban por el Concejo Municipal

- Se conocen como normas municipales de orden interno y externo que dirigen la ejecución de la Corporación Edil.

- Los Acuerdos de Concejo aprueban otros instrumentos jurídicos Municipales como las

- Deben ser publicados en los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil. En el caso que se apruebe la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores deben ser publicadas conforme a las normas pertinentes. Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Los Edictos, se definen como normas Generales, su constante ejecución ha terminado en un desgaste de las Municipalidades, no obstante, en algunos casos sobrevive. Ejemplo: Los edictos matrimoniales. En algunos países de Latinoamérica, como en el caso de El Salvador, los reglamentos son normas municipales e instrumentos Jurídicos para el funcionamiento del Concejo Municipal.

Ordenanza Municipal

La Ordenanza municipal, es la ley orientada a la administración de mayor categoría jerárquica señalado por el Concejo Municipal, quien dirige la actividad de la localidad. El término de Ordenanza municipal tiene su origen en la palabra orden, entonces, hace referencia a una disposición que ha sido promulgado por la persona que tiene la potestad para pedir su cumplimiento (Concejo Municipal).

Las sesiones de Concejo Municipal

El Concejo Municipal posee sesiones de tres formas: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y c) Solemnes. La Sesión de Concejo Municipal se encuentra regulada en La ley Orgánica de Municipalidades - 27972, en su Artículo N° 13.- Sesiones del Concejo Municipal, Asimismo, se encuentra regulada en el Reglamento Interno del Concejo en cada Corporación Edil. Los puntos más importantes en una Sesión Ordinaria de Concejo Municipal son los siguientes:

Primero: Es necesario llamar a una Sesión de Concejo con un tiempo de (48) cuarenta y ocho horas previas a la reunión, es decir, se debe dar aviso al Pleno del Concejo Municipal, la apariencia y modalidad de notificación, si tiene que regular cada Reglamento Interno de Concejo (RIC) de cada Municipalidad).

Segundo: Obligatoriamente se toma lista a los miembros del Concejo Municipal, dando aviso que se encuentra el quórum de acuerdo a ley, de ese modo es que el alcalde promulga oficialmente iniciada la Sesión Ordinaria de la fecha. En lo que se refiere al Quórum, está regulado bajo La ley Orgánica de Municipalidades - 27972 en el Artículo 16°. El quórum para las sesiones del concejo municipal se integra por la mitad más uno de sus integrantes que están en estado hábil hábiles.

Tercero: El Secretario General de la Municipalidad Distrital lee la Sesión Ordinaria Anterior, de ese modo si es que hay una u otra observación de parte del Pleno del Concejo Municipal, el acta debe ser corregida para luego suscribirse.

Cuarto: Consecuentemente, se continúa la Sesión de Concejo Ordinaria disponiéndose a la estación Despachos.

Quinto: En el área de Informes los regidores dan informe al Pleno del Concejo Municipal en aquellos asuntos relacionados a sus funciones y responsabilidades señalados en dicha norma.

Sexto: En la etapa de Pedidos se formulan los pedidos hechos por los regidores que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Sétimo: En la Orden del día se debatirán constructivamente y votaran en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El alcalde establecerá el orden en que se debatirán de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por Acuerdo de Concejo se priorice algún pedido e informe.

Octavo: El concejo municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menor de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

Si se da el caso de Sesión Extraordinaria de Concejo entonces sólo son tratados los temas ya propuestos y agendados; toma lugar de acuerdo a la convocatoria de del alcalde o cuando un tercio del número legal de sus integrantes, las estaciones no son de utilidad, debido a que solo se discutirá y elegirá solamente los puntos indicados.

Medio Ambiente

Se entiende como medio ambiente a todo el entorno que ahora o en un futuro causará daño a la vida de las personas y todo aquello que se encuentra a nuestro alrededor, este perjuicio daña a las generaciones actuales y venideras.

El Ambiente comprende a lo que llamamos factores sociales y físicos de todo ser vivo, entonces su contaminación es un tema que no tiene frontera ya que aquejan a todas las naciones y es una de las razones la importancia de su regulación en las normativas salvaguardando así los recursos naturales para nosotros mismos y nuestras futuras generaciones, por esta razón el derecho ambiental está en pleno auge.

Ambiente y sus principios básicos. Bajo este criterio, iremos revisando concisamente y de forma comparada el marco jurídico de algunos países, a fin de establecer las diferencias y semejanzas en cuanto a la regulación del llamado Derecho Ambiental.

Se llama daño ambiental es toda alteración a la armonía u orden de un ecosistema, degradando así los recursos naturales: agua, aire suelo contaminación o pérdida del medio ambiente en las personas o bienes. Radicando en la “agregación” sobre el medio ambiente de elementos o circunstancias perjudiciales, en cantidad y calidad, que estimule un daño ya sea sanitario, económico, ecológico, social y/o estético, reduciendo la calidad ambiental.

El daño ambiental suele ser causado muchas veces por el hombre mismo o por la propia naturaleza, llámese (desastre natural).

Principales características de los daños medio ambientales:

- Daño colectivo: afectan a una pluralidad de personas.
- Daño continuado: resultado de un proceso dilatado en el tiempo, se pueden dar tres escenas:
 - ❖ Daños continuos en sentido puro propio,

- ❖ Daños definitivos, causados por acto único,
- ❖ Daños llamados crecientes, producidos por actos sucesivos que provocan un daño mucho mayor que la suma de cada uno de los daños individualmente producidos por cada acto lesivo.

Gestión ambiental

Grupo organizado de bases, principios técnicos, actividades y procesos, guiados a dirigir los intereses, expectativas y recursos orientados a las metas de la política ambiental y lograr así, un desarrollo autónomo de labores económicas, además, que la sociedad se desarrolle íntegramente y la preservación del patrimonio natural y ambiental de nuestro país.

Los procesos ambientales son de aspectos que abarcan variados sectores, lo que conlleva que la participación de muchos gobiernos públicos con metas y obligaciones ambientales tengan que dirigirse a integrar, estructurar, coordinar y supervisar, con un propósito de ejercer la práctica las políticas, planes, programas y acciones de aspecto público orientado hacia el desarrollo autónomo del país.

1.1.1.3 Definición Términos Básicas

Ambiente: Ámbito en que una organización actúa, donde participan el aire, los recursos humanos, la tierra, el agua, la fauna, personas y cuando estas se relacionan.

Contaminación: Es la alteración nociva del estado natural de un medio como consecuencia de la introducción de un agente totalmente ajeno a este medio (Contaminante) causando inestabilidad, desorden, daño o malestar en un medio físico o en un ser vivo.

Contaminación ambiental: Es toda actividad, tanto energética como material que tenga efectos perjudiciales sobre el equilibrio de un ecosistema.

Delito: Acción que va en contra de lo establecido por la Ley.

Principios: Conjunto de valores, creencias, normas que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos.

Gestión Ambiental: Proceso principal en la etapa de ordenamiento del medio ambiente, debido a que se basa específicamente en las decisiones acerca de las maniobras que realiza, en qué plazo se encuentra y el último término define la selección paso por paso de cada alternativa posible y más acorde con el proceso de crecimiento.

Ley: Norma jurídica dictada por el legislador en que se manda o prohíbe algo.

Objetivo: Es el objetivo final al que se orienta una operación o acción. Además, es el rendimiento o agrupación de una serie de objetivos y tratamientos.

Política Ambiental: Debe ser aprobada por la dirección de la organización y estar relacionada y estar relacionada con el desempeño ambiental de la organización.

Política Nacional del Ambiente

La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Sostenibilidad: Calidad de sostenible, especialmente las características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Sistema de Gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión es utilizado para gestionar los aspectos ambientales, cumplir con los requisitos legales y otros requisitos, además de abordar los riesgos y las oportunidades.

1.2 Formulación del Problema de Investigación

El Problema de investigación cualitativa, como lo plantea Hernández Sampieri, nace de una investigación que busca comprender un fenómeno jurídico, social o una interrelación de ambas, explorándolos desde la perspectiva de sujetos que se relación en un contexto determinado.

Así, nuestra investigación se orienta a describir y explicar un determinado momento y elementos de dicha fenomenología.

1.2.1 Problema General

El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de Carabayllo

1.2.2 Problemas Específicos

- A. ¿Cuál es el marco legal de la Ley de Municipalidades?

- B. ¿Cuáles son las acciones determinantes para el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo?

- C. ¿Cuál es la importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de Carabayllo?

1.3 Justificación

La investigación es necesaria, porque busca mejorar el Medio Ambiente de la contaminación en el distrito de Carabayllo, fomentando de esta manera una cultura de compromiso ambiental mediante la correcta disposición de los residuos sólidos para minimizar su impacto y salud de sus habitantes

Lograr sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos y que generan enfermedades, también sobre la contaminación sonora por los altos decibeles y las consecuencias ambientales que afectan la salud de sus habitantes.

Propiciar el reconocimiento de las oportunidades y beneficios socio ambiental del reusó y reciclaje, tanto para el vecino como para la municipalidad de Carabayllo.

Se investiga cada punto que involucra la actividad que tiene la municipalidad como actora principal en el área del medio ambiente en beneficio de los vecinos, la capacidad con la que cuenta los recursos económicos y humanos, pero sobre todo el compromiso más allá de cuál ley que las obligue por orden imperativo.

1.4 Relevancia

Proyectaremos lo que caracteriza la Gestión Municipal y la forma en la que influyen en el mantenimiento del medio ambiente que se puede aplicar en el Distrito de Carabayllo, pudiéndose usar como una solución para corregir y dar una nueva orientación a la educación respecto a la normativa de la nación, aunque la excesiva información acerca de temas del medio ambiente nacional e internacional, reuniones entre instituciones y en cada gobierno no se hace nada o se hace muy poco para aumentar el proceso en el aspecto municipal y peor aún de la vida de las personas quienes resultan ser los más afectados.

1.5. Contribución

A fin de que la gestión municipal influya en la sostenibilidad del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo, planteamos las siguientes recomendaciones en nuestra investigación:

- Creación de Comisiones Ambientales en gestión de residuos sólidos, a través de las Juntas Vecinales del Distrito de Carabayllo.
- Sensibilizar a los vecinos del Distrito de Carabayllo mediante charlas sobre la importancia de la conservación del Medio Ambiente.

- Promover alianzas con instituciones educativas del Distrito de Carabayllo para implementar campañas de Limpieza Pública y reciclaje.
- Implementación de Áreas Verdes con el apoyo de las principales Empresas privadas del Distrito de Carabayllo.
- Formalizar a las microempresas de manejo reciclable en el Distrito de Carabayllo.
- Establecer incentivos y sanciones para promover un Distrito limpio y saludable.
- Generar la Normatividad para la gestión y manejo de residuos sólidos en el Distrito de Carabayllo.

1.6 Objetivos de la Investigación

1.6.1 Objetivo General

Determinar la importancia como Derecho fundamental del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo.

Se buscará ejercer los integrantes de procesos más notables y eficaces en temas medio ambientales para el distrito de Carabayllo, y aplicar de esta manera la innovación de los recursos presupuestales en temas de cultura, lograr concientizar a las personas encargadas en el correcto cuidado de su distrito y así prevenir deterioro o enfermedades del espacio habitado.

En primera instancia la investigación tendrá como objetivo aclarar aquellas necesidades bases que el Distrito en aspecto del cuidado del Ambiente, cuáles son los riesgos de permanecer pasivos ante esta situación de carácter Medio Ambiental, para tal fin se buscare a los representantes de las municipalidades para que nos informen sobre el motivo de irresponsabilidad del distrito de Carabayllo investigando y a su vez recopilando documentación y jurisprudencia disponible durante la investigación.

1.6.2 Objetivos Específicos

- A. Identificar el marco legal de la Ley en Municipalidades.

- B. Describir las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de Carabayllo para el sostenimiento del Medio Ambiente.

- C. Establecer la importancia del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Supuesto

Se basa en el paradigma cualitativo, que a su vez tiene como base a la fenomenología que significa el sentir buscar conocer el sentimiento del sujeto del individuo , ante todo prioriza la conducta humana, no se prueba una hipótesis el proceso de investigación es más flexible , comenzando de lo particular a lo general sus muestras son mayormente pequeñas por ejemplo estudio de casos, el enfoque cualitativo es muy abierto a la imaginación y o creatividad del investigador y de quien recogemos la información es más estrecha, en general se puede decir que la investigación cualitativa es naturalista, porque estudia los fenómenos en su ambiente natural no manipula variable.

A diferencia de una investigación cuantitativa donde se trabaja con muestras grandes, así mismo el investigador utiliza a la muestra para poder luego generalizar esa información, entonces la muestra será representativa y también proporcional para generalizar esos resultados.

2.1.1 Supuesto General

La Gestión Municipal carece de influencia en el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabaylo.

2.1.2 Supuesto Especifico

- A. El marco legal de la Ley Orgánica de Municipalidades es prolífico.
- B. Las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de Carabaylo para el sostenimiento del Medio ambiente es mínima.
- C. La importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de Carabaylo radica en la gestión municipal.

2.2 Categorías

En el marco de cualidades se utiliza para afinar cuestiones de investigación el investigador comienza analizando la sociedad, junto con quien desenvuelve una teoría basada en la observación de lo que pasa, en muchos de los estudios orientados a las cualidades no se usan hipótesis, sino que se crean en el proceso investigativo.

La orientación tiene base en el agrupamiento de datos sin estandarizar donde no se realiza una valoración en números, por lo tanto, el análisis es de carácter estadístico y su objetivo es construir nuevamente la realidad de la misma forma en que ha sido observada por integrantes de un sistema social con un buen propósito, casi siempre es llamado holístico debido a que evalúa todo sin estudiarlos por separado.

2.2.1 Categoría General

- Gestión Municipal.
- Medio Ambiente.

2.2.2 Categorías Específicas

- La Ley Orgánica de Municipalidades
- La importancia del Sosténimiento del Medio Ambiente

2.3. Tipo de Estudio de la Investigación

Nuestra investigación tendrá un enfoque cualitativo, en la investigación cualitativa se pretende buscar explicaciones al proceder de los actores involucrados en base a la información obtenida al aplicar diversas técnicas como la observación, entrevista y análisis documental, conceptualizándose en categorías de estudio (Strauss, & Corbin, 2002), que permitan un conocimiento cercano a la realidad ambiental en el distrito de Carabayllo. El método cualitativo ofrece una diversidad de caminos en el campo de la investigación y brinda herramientas que permiten

comprender a los actores de su realidad integrado de factibilidad objetiva y significados objetivos (Bonilla & Rodríguez, 1997).

2.4. Diseño de Investigación

Martetns (2010) señala que la investigación no experimental es apropiada para variables que no pueden o deben ser manipulada resulta complicado hacerlo.

Debido a la naturaleza de la investigación se desarrolló un estudio emergente, permitiéndonos flexibilidad en la planificación del desarrollo de la investigación. Es decir el diseño de la investigación “emerge al tiempo en que se obtienen los datos, se lleva a cabo el análisis preliminar, y pasa a describirse de modo más completo el contexto” (Valles, 2000, p. 76; citado por Llopis Goig, 2004 p.75).

Hernández Sampieri R. (2014), en su libro titulado “Metodología de la investigación” nos presenta una clasificación de los diseños básicos de la investigación cualitativa:

- a) teoría fundamentada,
- b) diseños etnográficos,
- c) diseños narrativos,
- d) diseños fenomenológicos,
- e) diseños de investigación-acción
- f) estudios de casos cualitativos.

2.5. Escenario de Estudio

Veliz (2009) indica lo siguiente: en cuanto debemos identificar el escenario donde se realiza el estudio es primordial para el investigador conocer el lugar más adecuado para efectuar la labor.

En el mismo ámbito de las ideas Taylor Bogdan (1987), señala que el óptimo escenario es donde el que observa tiene un acceso facilitado, e indica una relación precisa con los que informan y pide datos de manera directa.

En el caso de nosotros, todos los escenarios planteados son los que se definen en el aspecto de la gestión del ambiente en el Municipio de Carabayllo y el influjo en su autonomía del Medio Ambiente en el 2017.

2.6. Caracterización de los Sujetos

En el enfoque cualitativo que utilizaremos para desarrollar nuestra investigación, definiremos a los sujetos materia de análisis como son los Gerentes del área de la municipalidad de Carabayllo, así como también a los abogados de dichas municipalidad y especialistas en temas medio ambientales del ministerio del ambiente, que en algún momento ya sea de forma única, relativa o frecuente han realizado responsabilidad en la materia a investigar.

Los sujetos en citados serán cuestionados y preguntados en relación a si han efectuado actos como los antes mencionados (referidos a temas del cuidado del Medio Ambiente), si conocen la normatividad que la regula, y si es así cual fue los resultados o desaciertos que encontraron.

2.7. Trayectoria Metodológica

En concordancia con el aporte de Caballero Romero (2014) en esta investigación se aplicó:

El Método Inductivo: Las respuestas producto de aplicar las entrevistas a los diferentes actores involucrados, fueron sintetizadas y con ello se obtuvieron semejanzas que permitieron identificar factores asociados relacionados con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones con el programa.

Método Descriptivo: Este método pretende responder cómo es la realidad objeto de estudio, por ello se aplicó para dar respuesta al primer objetivo específico de la investigación relacionado con el diagnóstico de las obligaciones de los actores

involucrados, es decir relatar lo que sucede en la realidad de estudio tal y como se presenta.

Método Explicativo: Se aplicó al dar respuesta al ¿Por qué es así la realidad de estudio?, permitiendo desarrollar el segundo objetivo específico de la presente investigación. Para ello se utilizó la información producto del método inductivo y descriptivo, generando relaciones y definiendo causas entre los hallazgos.

2.8. Población y Muestra

Son las personas o conjuntos agrupados de quienes se desea obtener información en una investigación. La población o universo se constituye por animales, personas, cosas, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales y muchos más. (Pineda et al 1994:108)

2.8.1 Población:

03 profesionales vinculados al Derecho Ambiental y a la gestión municipal.

2.8.2 Muestra:

03 funcionarios de la Municipalidad de Carabayllo.

Muestra: es la metodología que se utiliza para elegir a los componentes de nuestra del total de la población. Se basa en una agrupación de reglas, procedimientos y criterios a través de los cuales se elegía un grupo de integrantes de una determinada población que simboliza lo que se realiza en la población. (MATA et al, 1997:19 9) en la presente investigación hemos usado el muestreo de advertencia principal, en este caso se seleccionan personas por peculiares motivos.

2.9. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para la elaboración de la presente investigación se aplicaron las siguientes técnicas:

Técnica de la entrevista, fue aplicada a través de una guía de entrevista semi - estructurada dirigida al responsable del programa de segregación en la fuente para obtener información de las categorías de estudio (Anexo N°3).

Los objetivos de esta entrevista fueron:

- Tener conocimiento del presupuesto y planificación acerca del programa de extracción en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos hallados en el municipio distrital de Carabayllo.
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación.
- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan.

Técnicas de gabinete: Cuyas fuentes corresponden a libros, y todo tipo de documentos que ayuden a la investigación (Fernández Poncela, 2012).

Técnica del análisis documental, sirvió para recopilar datos de libros, documentos oficiales en Internet, documentos oficiales impresos relacionados con la variable de estudio y así se obtuvieron conceptos básicos, antecedentes de experiencias exitosas, e información que complementaron el marco teórico de la investigación.

Como instrumento de recolección de datos se utilizó la ficha de trabajo, (ver Anexo N°2), la cual es un “instrumento de trabajo intelectual que se utiliza para recabar, registrar, clasificar y manejar los datos relacionados con un problema de investigación” (Robledo Mérida, 2006, p.20).

Técnica de Análisis de contenido: Esta técnica orientada al análisis de contenido “tiene un sentido de interpretación para textos, fuera que sean escritos, grabados, pintados, filmados..., o alguna alternativa diferente en la cual exista cada clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos” (Andréu Abela, 2000, p.2).

2.10. Rigor Científico

El estudio está orientado hacia una compostura metodológica en relación a metas de los aspectos identificados de la problemática, de igual manera, asumen la saturación de datos sobre las mismas categorías de manera que se acota el principio de reiteración y visión de la problemática del estudio.

Aquí Patton (2001) quien fue citado por Giraldo y Arias (ob.cit.9, expresa lo siguiente: La credibilidad de las formas cualitativas tiene base en aquellas habilidades ; el esfuerzo y la competencia de las personas que hace el trabajo de campo (p.507) en resumen es importante la habilidad que le da la persona que investiga de forma cualitativa a través del desarrollo de la investigación por su parte Alvares-Gayou (2003) al describir el asunto de la validez para investigar de forma cualitativa; será necesaria y más enfocado hablar de la obligación de originalidad, más que de la autenticidad. Quiere decir, que cada persona logre expresarse adecuadamente mediante su sentir.

2.11. Aspectos Éticos

En el desarrollo de nuestra investigación nos hemos conducido conforme a las reglas éticas que rigen para la profesión de abogado, así como aquellas propias de la Universidad Privada Telesup, buscando siempre que aquella se encuentre ajustada a la normatividad vigente.

De la misma manera definimos todo lo que referencia bibliografías utilizadas en este estudio de manera que se guarda el derecho de autoría, así como se respeta los procedimientos técnicos de elaboración del informe de tesis.

III.RESULTADOS

3.1 Análisis de Resultado



GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL BURGOMAESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Lugar: Palacio Municipal – Despacho de Alcaldía.

Entrevistador: Christian Eduardo Castro Albarran.

Entrevistado(a) Nandy Janeth Cordova Morales.

Cargo: Alcaldesa.

Objetivo:

- Conocer el avance, y desarrollo del programa del programa de gestión ambiental
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.
- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan con los administrados

1. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?

Siento que no satisface en su totalidad debido a que hay situaciones que no nos da la salida como por ejemplo en el distrito las personas se han acostumbrado a botar en las avenidas y no podemos poner un letrero de horario de recojo en ese lugar porque conlleva a una multa. No son tan flexibles.

2. ¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponden a la realidad en el ámbito municipal?

Si creo que no corresponden no todos tenemos la misma problemática.

3. El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?

Se debe más a problemas culturales, las personas les hacen falta de educación medioambiental.

4. La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?

En los gobiernos locales la disponibilidad presupuestaria es de diferente manera en cada distrito y ello conlleva a que por temas económicos no se implementen en su totalidad.

5. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?

Si se ha implementado en Carabayllo alguna que están siendo complicado para ejecutarlas pero ahí se va tratando de cumplir.

6. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Carabayllo son óptimos?

No son los óptimos; contamos con compactadoras viejas y antiguas, tercerizamos una parte de la limpieza pública y nos hace falta equipo logístico para poder cumplir, Carabayllo es el distrito más grande a nivel territorial y no nos abastecemos, el tema presupuestario y falta de conciencia de la población es estar al día en sus tributos e impuestos no nos ayuda.

7. ¿Cree Usted, que los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de Carabayllo promueven la educación ambiental?

No la están promoviendo en un 100%, falta trabajar mucho desde los colegios, y la misma comunidad, que tenga conciencia de ayudarnos entre todos a reciclar por ejemplo a botar la basura en los horarios de recojo de basura, etc. Se han realizado campañas de sensibilización pero aún falta muchísimo por hacer.

8. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Carabayllo son de interés público?

Si estamos haciendo actividades de interés público, también medioambientales pero no es suficiente, el distrito como mencione es muy grande pero venimos haciendo los mejores esfuerzos con los programas que tenemos, como la de segregación y reciclaje de residuos sólidos.

9. ¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?

Si le estamos dando importancia, a tal punto que desde la municipalidad se viene apoyando las Lomas de Primavera para su conservación y apoyando en el sembrado de árboles y áreas verdes; reestructurando nuestro vivero municipal, etc.

10. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de Carabaylo como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

Si ha sido una de las prioridades y así mismo está en nuestro plan de desarrollo concentrado al 2021 y es por ende que existe una subgerencia de medio ambiente donde exclusivamente se abocan a ver dichos temas. El medioambiente es una tarea que todos debemos asumir si deseamos seguir conservando nuestro planeta, sino nosotros mismos nos estaremos matando.

FIRMA:

IV. DISCUSIÓN

4.1 Análisis de discusión de resultados

Se logra llegar a este resultado analizando teorías del comportamiento pro-ambiental, sustentados en los estudios de Kollmuss, & Agyeman (2002) y Stern (2000), los cuales se vinculan más a la realidad de nuestra investigación, de esta manera se logra identificar tres factores que en conjunto se asocian a los actores involucrados, como lo son el administrativo, económico y cultural. Siendo el administrativo el de mayor importancia, pues se relaciona netamente con las obligaciones de los funcionarios municipales en contacto con sus administrados. Durante las entrevistas a funcionarios municipales, específicamente al responsable de gestión ambiental, manifestó abiertamente que se buscan desarrollar la conciencia ambiental y también informar sobre la cultura ambiental. Se desarrolla en el marco de los programas de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)

Cabe mencionar que la ejecución del programa no genera ingresos para la municipalidad, sino para los propios administrados.

En tanto los recursos propios a fin de cumplir las actividades correspondientes al programa como equipos, materiales e insumos, servicios, recursos humanos (Giraldo Malca, 2016).

Pero si bien los recursos económicos les generan cierta tranquilidad para la elaboración de planes preventivos en el ámbito pre educativo, muchas veces son los padres que no apoyan en dicho programa.

Sin embargo, a través de áreas como educación, DEMUNA, OMAPED, Adulto Mayor se puede lograr un mayor resultado.

Por otro lado, los vecinos en el tema de reciclaje muchos vecinos según la ingeniera a cargo del área ambiental de la municipalidad nos manifiestan el cero interés en

participar ya que no encuentran ningún incentivo económico al realizar dicha función por lo que no existe voluntad propia.

En lo referente al cuidado y mantenimiento de parques y jardines, la funcionaria de Medio Ambiente nos detalló que el esfuerzo que realiza la Municipalidad a pesar de los escasos recursos con el que cuenta el distrito de Carabaylo, con pocas áreas verdes, muchas veces es el clima que tiene Lima lo que dificulta la continuidad del riego de sus jardines, siendo en épocas de invierno cuando la capacidad de caudal que tiene el río Chillón disminuye.

Aunque existen limitaciones que van más allá de lo presupuestal aun así cuentan con reservorios de agua que lógicamente no pueden satisfacer a todos los parques y avenidas.

En lo que se refiere a la basura durante nuestra investigación se conoció in situ una acumulación en zonas como la Av. Túpac Amaru, Av. Universitaria Av. Santo Domingo y otros, lo cual referimos en el transcurso de la entrevista al funcionario de presupuesto de la Municipalidad.

Al respecto, el mencionado funcionario nos indicó que se viene incrementando áreas verdes, mediante la sostenibilidad del riego (por captación de Canal que alimenta el Río Chillón), se tiene el programa de segregación en la fuente de residuos sólidos, para la reducción de residuos sólidos a llevar al relleno sanitario, en cuanto a la contaminación sonora, se realiza inspecciones para el control del ruido.

La municipalidad en la actualidad cuenta con camiones recolectores y trabajadores de limpieza que son capacitados para cumplir sus funciones por lo que pide a los vecinos cumplir con el horario y evitar la quema de basura que ahonda aún más el deterioro del Medio Ambiente siendo los primeros en perjudicarse los niños y ancianos.

Finalmente las leyes existen, voluntad de la municipalidad en cumplir sus funciones más allá de cualquier limitación también, pero es la falta de interés por la misma población en cumplir ni hacer cumplir los mecanismos de protección y cuidado del medio ambiente y esto se ha podido determinar a través de esta investigación.

Sabemos que la contaminación ambiental en el distrito de Carabayllo viene de muchos años atrás para ser exacto hace 40 años la Ley Del Medio Ambiente 28611 fue publicada 15 de octubre del 2005 esta ley justamente fue creada para proteger el medio ambiente pero solo quedo en buenas intenciones ya que en la actualidad los empresarios, el gobierno local y todo los pobladores vienen incumpliendo dicha ley, porque siguen contaminando indiscriminadamente el distrito como hace 40 años atrás entonces podemos indicar como resultado sin temor a equivocarnos que la contaminación del medio ambiente del distrito de Carabayllo se debe a la poca importancia que da los vecinos a la hora de desechar sus residuos sólidos siendo el factor más importante el cultural.

V.CONCLUSIÓN

5.1. CONCLUSIONES

Primero:

Este Trabajo de investigación realiza un análisis del problema con fundamentos sociales, jurídicos y técnicos porque el problema que encontramos no solo es referente a lo técnico, ni solo legal existiendo de por medio lo referente a lo cultural.

Segundo:

La relación existente del hombre con su ambiente se ha visto afectada por el crecimiento urbanístico en el distrito de Carabayllo existiendo así una contaminación ambiental urbana conformada por residuos sólidos, acumulación de desmonte, quema de basura, poco o nulo interés en regar zonas que son propias de los vecinos en el frontis de sus viviendas aduciendo el alza del costo del agua.

Tercero:

Sobre la contaminación Ambiental Industrial y comercial:

En el distrito de Carabayllo existe una contaminación ambiental comercial informal más que industrial conformada por los desperdicios que dejan diariamente y que en la mayoría de los casos son ambulantes que no residen en el distrito siendo esa la razón y el poco interés en mantener limpio el lugar donde trabajan, todos estos problemas tienen su origen en que la municipalidad no los empadrona para lograr un seguimiento de su comportamiento ambiental.

VI. RECOMENDACIONES

Primera

La municipalidad debe de buscar un mecanismo de acercamiento con sus administrados informando a través de las redes sociales y así lograr concientizar en lo importante que es el cuidado del medio ambiente para su salud.

Segundo

Lograr el cumplimiento de los compromisos ambientales y metas que estén señaladas requiriendo la conformación de una comisión multisectorial y cultural de naturaleza permanente integrada por representantes de los tres niveles de gobierno municipal, población y comercio.

Tercera

Debemos exigir a las autoridades charlas ambientales para que la población comprenda las causas de la contaminación ambiental. Ya que existe poco conocimiento de la labor que realiza la municipalidad de la victoria y las necesidades que tienen sus habitantes, no solo con afiches se logra informar a la población evitando de esta manera la poca conciencia de las fuentes y los efectos de la degradación ambiental en el distrito de la Victoria.

Los habitantes no participan en la planificación de los efectos de la contaminación se necesita concientizar, a la población en la educación ambiental para informar sobre las causas que origina el deterioro del medio ambiente. Y que todo administrado logre entender que tiene derecho vivir en un ambiente saludable sin contaminación como lo señala la ley del Ambiente 28611 en su título primero, cuando ágamos respetar las leyes podremos gozar de un ambiente limpio y saludable para nuestros hijos y generaciones venideras.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN

GOBIERNOS LOCALES DE PERÚ Orlando Coronado Fernández Antonio Caballero Miedes

PERÚ. LEY 28611: 15-10-2005:

Ley General del Ambiente.

Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 15 de octubre del 2005.

PERÚ. LEY 29338: 30-03-2009: Ley de Recursos Hídricos. Diario

Oficial El Peruano. Lima, Perú, 31 de marzo del 2009.

PERÚ. LEY 29664: 18-02-2011: Ley que crea el Sistema Nacional

de Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.

PERÚ. LEY 29763: 21-07-2011:

Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Diario Oficial El Peruano, 22 de julio del 2011.

PERÚ. LEY 29325: 08-04-2013: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria

Ley N°30011 del 28-04-2013. Diario Oficial El Peruano.

PERÚ. LEY 29968: 20-12-2012: Ley de Creación del Servicio

Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones

Sostenibles (SENACE). Diario Oficial El Peruano

MINAM, 2011. Plan Nacional de Acción Ambiental. PLANAA – PERÚ 2011 – 2021.

Perú. Segunda Edición. 78p. MINAM, 2012. Glosario de Términos de la Gestión Ambiental Peruana. Lima, Perú.

MINAM, 2013. Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental. Perú. Primera Edición.

OCDE - CEPAL. Evaluación de Desempeño Ambiental del

Perú. 2016. [http://www.cepal.org/es/publicaciones/40171-evaluaciones-](http://www.cepal.org/es/publicaciones/40171-evaluaciones-desempeno-ambientalperu-2016-aspectos-destacados-recomendaciones)

[desempeno-ambientalperu-2016-aspectos-destacados-recomendaciones.](http://www.cepal.org/es/publicaciones/40171-evaluaciones-desempeno-ambientalperu-2016-aspectos-destacados-recomendaciones)

OEFA, 2014. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Ppt. Tomado de http://www.diremmoq.gob.pe/web13/files/capacitación/seminario_28_marzo_2014/7_Nuevo_Enfoque_Fiscalizacion_Ambiental.pdf el 01/10/2015.

ALEGRE, Ada y otros. La Propuesta Ambiental Municipal. Lima: SPDA, 2002.

ANDALUZ, Carlos. Ambiente Sano y Desarrollo Sostenible. Deberes y Derechos. Lima: 2004.

Centro IDEAS, Asociación Civil Labor. Municipalidades y Gestión Ambiental. Programa

APGEP-SENREM, Convenio USAID-CONAM. Lima: 2002.

Defensoría del Pueblo. Descentralización y buen gobierno. Compendio de Normas. Lima: 2003

Programa de Derecho Ambiental de USAID. Estrategia Interamericana de Participación

Pública en el Proceso de Toma de Decisiones en Desarrollo Sostenible.

IRIGOYEN, Marina y otros. Gestión Ambiental en Espacios Locales. Lima: Centro IDEAS, 1998.

KUMAMOTO, Juana y otros. Participación Comunitaria en el Monitoreo de las Actividades Mineras: Los casos de Vicos y San Mateo de Huanchor. Lima, Programa APGET – SENREM: 2002.

Municipalidad de Surco. E.I.D.E.A. Escuela Itinerante de Educación Ambiental.
Carpeta

de alumno. Lima

PAREDES, Susel. II Congreso Nacional de Educación Ambiental. Lima:
Universidad

Marcelino Champagnat, 2000.

PAREDES, Susel. III Congreso Nacional de Educación Ambiental. Lima:
Universidad

Marcelino Champagnat, 2002.

RAMACCIOTTI, Beatriz. Derecho Internacional Público Lima: PUCP, 1991.

RED- PERÚ Iniciativas para la Concertación para el Desarrollo Local. Concertación
Local: Camino para articular la democracia y el desarrollo. Lima: 2000.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL. Manual de Derecho
Ambiental. Lima: 2004.

El daño ambiental en la Ley General del Ambiente Environmental damage in the
General Environmental LI van K. Lanegra Qui s p e Derecho PUCP, N° 70, 2013 /
ISSN 0251-3420.

Ministerio del Ambiente (organismo rector del sector ambiental).

La Defensoría del Pueblo – Adjuntía para los Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Ministerio Público (Función promotora y defensora de los derechos fundamentales
de todas las personas).

Dirección de Policía de Turismo y Ecología.

Poder Judicial.

INEI.

PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

2017-2021 DISTRITO DE CARABAYLLO

Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente LEY N°29263alidades

VIII. ANEXOS

VII. ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO



MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
NORMATIVIDAD MEDIO AMBIENTAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - 2018	Problema general:	Objetivo General:	Supuesto Principal:	Principales	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo, ya que se busca analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Puntualmente se procuró establecer cómo se resuelve un problema en ámbitos doctrinarios, jurisprudenciales y administrativos mediante el análisis documental y la realización de entrevistas. • Diseño: Seccional, Teoría fundamentada, Narrativa, Investigación - Acción • Tipo: Básica. • Técnica: 1.- Entrevistas, a través del uso de una Guía de Entrevistas. 2.- Análisis documental, porque se consultarán los fondos bibliográficos y hemerográficos de las universidades de la ciudad de Lima, páginas y bibliotecas jurídicas de distintas universidades del mundo desde el acceso a internet, además se consultará jurisprudencia relacionada a la materia. • Método: Inductivo, porque pretende realizar una revisión y análisis de la legislación nacional en materia civil y tributaria de las Obligaciones de No Hacer.
	• El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de Carabayllo	• Determinar la importancia como Derecho fundamental del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo.	La Gestión Municipal carece de influencia en el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo.	Gestión Municipal, Medio Ambiente	
	Problemas Específicos:	Objetivos Específicos:	Supuestos Secundarios	Secundarias	
	A. ¿Cuál es el marco legal de la Ley de Municipalidades?	A. Identificar el marco legal de la Ley en Municipalidades	A. El marco legal de la Ley Orgánica de Municipalidades es prolfico.	La ley Orgánica de Municipalidades	
B. ¿Cuáles son las acciones determinantes para el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo?	B. Describir las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de Carabayllo para el sostenimiento del Medio Ambiente	B. Las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de Carabayllo para el sostenimiento del Medio ambiente es mínima.	• La importancia del Sostenimiento del Medio Ambiente		
C. ¿Cuál es la importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de Carabayllo?	C. Establecer la importancia del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de Carabayllo	C. La importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de Carabayllo radica en la gestión municipal.			

ANEXO N° 2: FICHA DE TRABAJO

FICHA DE TRABAJO	
Título del tema	
Nombre del autor	
Título	
Página	
Palabras clave	
Resumen	

Adaptado de Robledo Mérida, C. (2006). *Técnicas y Proceso de Investigación* (1st ed., p. 70). Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas, USAC.

ANEXO N° 3:



GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL BURGOMAESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Fecha: 2018

Lugar: Palacio Municipal – Despacho de Alcaldía.

Entrevistador: Christian Eduardo Castro Albarran.

Entrevistado(a) Nandy Janeth Cordova Morales.

Cargo: Alcaldesa.

Objetivo:

- Conocer el avance, y desarrollo del programa del programa de gestión ambiental
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.
- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan con los administrados

1. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?

2. ¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponden a la realidad en el ámbito municipal?

3. El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?

4. La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?

5. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?

6. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Carabaylo son óptimos?

7. ¿Cree Usted, que los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de Carabaylo promueven la educación ambiental?

8. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Carabaylo son de interés público?

9. ¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?

10. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de Carabaylo como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

FIRMA:



GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL BURGOMAESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Fecha: 2018
Lugar: Palacio Municipal – Despacho de Alcaldía.
Entrevistador: Christian Eduardo Castro Albarran.
Entrevistado(a) Nandy Janeth Cordova Morales.
Cargo: Alcaldesa.

Objetivo:

- Conocer el avance, y desarrollo del programa de gestión ambiental
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.
- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan con los administrados

1. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?

Siento que no satisface en su totalidad debido a que hay situaciones que no nos da la salida como por ejemplo en el distrito las personas se han acostumbrado a botar en las avenidas y no podemos poner un letrero de horario de recojo en ese lugar porque conlleva a una multa. No son tan flexibles.

2. ¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponden a la realidad en el ámbito municipal?

Si creo que no corresponden no todos tenemos la misma problemática.

3. El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?

Se debe más a problemas culturales; las personas les hacen falta educación medioambiental.

4. La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?

En los gobiernos locales la disponibilidad presupuestaria es de diferente manera en cada distrito y ello conlleva a que por temas económicos no se pueda implementar en su totalidad.

5. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?

Si se ha implementado en Carabayllo algunas que están siendo complicadas ejecutarlas pero ahí se va tratando de cumplir.

6. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Carabayllo son óptimos?

No son los óptimos; contamos con compactadoras viejas y antiguas, tercerizamos una parte de la limpieza pública y nos hace falta equipo logístico para poder cumplir, Carabayllo es el distrito más grande a nivel territorial y no nos abastecemos, el tema presupuestario y falta de conciencia de la población en estar al día en sus arbitrios e impuestos no nos ayuda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Distrito Histórico y Ecológico

ABOG. NANDY JANETH CORDOVA MORALES
Alcaldesa

7. ¿Cree Usted, qué los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de Carabayllo promueven la educación ambiental?

No la están promoviendo en un 100%, falta trabajar mucho desde los colegios, y la misma comunidad, que tengan conciencia de ayudarnos entre todos a reciclar por ejemplo a botar la basura en los horarios de recojo de basura, etc. Se ha realizado campañas y charlas de sensibilización pero aún falta muchísimo por hacer.

8. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad Distrital de Carabayllo son de interés público?

Si estamos haciendo actividades de interés público, también medioambientales pero no es suficiente, el distrito como mencione es muy grande pero venimos haciendo los mejores esfuerzos con los programas que tenemos, como son la de segregación y reciclaje de residuos sólidos.

9. ¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?

Si le estamos dando importancia, a tal punto que desde la municipalidad viene apoyando las Lomas de Primavera para su conservación y apoyando en el sembrado de árboles y áreas verdes; reestructurando nuestro vivero municipal, etc.

10. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de Carabayllo como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

Si ha sido una de las prioridades y asimismo esta en nuestro plan de desarrollo concertado al 2021 y es por ende que existe una subgerencia del medio ambiente, donde exclusivamente se abocan a ver dichos temas. El medioambiente es una tarea que todos debemos asumir si deseamos seguir conservando nuestro planeta, sino nosotros mismos nos estaremos matando.

FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Distrito Histórico y Ecológico
ABOG. NANDY JANETH CORDOVA MORALES
Alcaldesa



GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Fecha: 2018

Lugar: Palacio Municipal.

Entrevistador: Christian Eduardo Castro Albarran.

Entrevistado(a) Graciela Mercedes Carrasco Sernaque.

Cargo: Gerente.

Objetivo:

- a) Conocer el presupuesto y planificación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la Municipalidad distrital de Carabayllo.
- b) Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación.
- d) Identificar las acciones e importancia en prevención del medio ambiente.

1. Puede comentarme ¿Qué entiende por Medio Ambiente?

A anterior propio es el respeto del lugar geográfico de nuestra localidad que detenga y no influya la contaminación ambiental, es el respeto mutuo entre nosotros.

2. ¿Qué importancia le da la municipalidad al cuidado del medio ambiente?

Con actividades relacionadas al cuidado del medio ambiente, con la sensibilización y participación de todos los involucrados con este factor.

3. Nos puede indicar ¿Qué porcentaje del presupuesto destinó la Municipalidad en el año 2017 para la aplicación de planes medio ambientales?

Se destinó para el año 2017 un aproximado de S/3,809,212.00 para el Programa Presupuestal 01036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

4. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad distrital de Carabayllo son óptimos?

Están de acuerdo a las posibilidades del servicio, ya que es un distrito de gran espacio geográfico.

5. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad distrital de Carabayllo son de interés público?

Si se considera de interés público, porque es una institución que ejerce la administración pública del Estado, to.

6. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de Carabayllo cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?

Si cumple de acuerdo a las posibilidades de flujo financiero del gobierno Central e instituciones relacionadas al rubro.

7. ¿Cree Usted que existe responsabilidad compartida entre los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad distrital de Carabayllo?

Debe haber esa responsabilidad compartida en todas las áreas ya que algo importante relacionado para el distrito de Carabayllo.

8. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?

En algunos aspectos, pero definitivamente los gobiernos locales se tiene que regir con la normatividad vigente.

9. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Municipalidad distrital de Carabayllo como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

En efecto para la municipalidad distrital de Carabayllo es un factor de gran importancia, así como también en todos los distritos.

10. Cree usted que la no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?

Tal vez si fuera el caso, se debe que el ente rector no realiza con muchas acciones o trata de realizar acciones que entiendan e involucren más a todos.

FIRMA:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO
C.P.C. GRACIELA M. CARRASCO BERNAQUE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Fecha:

Lugar: Palacio Municipal

Entrevistador: Christian Eduardo Castro Albarran.

Entrevistado(a) Ing. Coaguila Pocco Nelly Anay

Cargo: Sub Gerente.

Objetivo:

- Conocer el avance, y desarrollo del programa del programa en la oficina de gestión ambiental.
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación.
- Identificar las acciones e importancia en prevención del medio ambiente.

1. Puede comentarme ¿Qué entiende por Medio Ambiente?

El Medio ambiente es el espacio que nos rodea, en el cual vivimos y se produce, diferente alteración y la interrelación con las actividades desarrolladas.

2. ¿Qué importancia le da la municipalidad al cuidado del medio ambiente?

Se le da la importancia que se le desea se le coloca un slogan o frase que mencione que es un distrito ecológico, pero aún se puede hacer más principalmente en los grandes barrios, San Pedro y Torre Blanca.

3. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad distrital de Carabayllo son óptimos?

Los servicios son buenos, pero debido a la zona que tenemos más no es la óptima (topografía alta, inaccesibilidad, más sin asfalto) esto dificulta la atención del servicio.

4. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?

Se tiene una política ambiental que busca la mejora ambiental, pero también se podría evaluar y modificar de acuerdo a los objetivos actuales del país y normativa vigente.

5. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad distrital de Carabayllo son de interés público?

Si debido a que las actividades buscan desarrollar la conciencia ambiental y también informar sobre la cultura ambiental. Se desarrolla en el marco de los Programas de educación, cultura y ciudadanía Ambiental (EDUCCA)

6. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de Carabaylo cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?

En la zona urbana consolidada si se da mejor funcionamiento, pero en zonas mas distantes si requeriria una mayor cantidad de actividades para poder dar sostenibilidad del medio ambiente.

7. ¿Considera Usted que los procedimientos que se aplican en los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad de Distrital de Carabaylo permiten obtener resultados oportunos?

Si a través de áreas como educación, Derrama, OIMAPED, además mayor se puede lograr una mayor cantidad de resultados.

8. Explique que acciones está realizando la comuna en lo referente a las áreas verdes, residuos sólidos y contaminación sonora.

- Áreas verdes: Emplumado de áreas verdes, mediante la sostenibilidad del mismo (por captación de canal)
- Residuos sólidos: Incorporar el programa de separación de Residuos sólidos para reducción de Residuos Sólidos y llevar al Peltano
- Contaminación sonora: Realizar inspecciones para el control del ruido.

9. ¿Qué soluciones aplica actualmente la municipalidad en temas del cuidado y prevención del Medio ambiente?

- Realiza campañas educativas de sensibilización
- Operativos de limpieza.

10. ¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponden a la realidad en el ámbito municipal?

- Se tiene ordenanzas municipales, pero se requiere modificar algunas por el tema de Residuos Sólidos.

11. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?

No del todo porque requiere actualizarla.

12. ¿Usted cree que la Auditoría Ambiental es un instrumento eficaz de cumplimiento de la Política Municipal?

Se realiza Supervisión ambiental, que permite ir monitoreando la situación ambiental.

13. ¿Tienen estadísticas de empresas que la Municipalidad allá sancionado por infracciones a las ordenanzas de Medio Ambiente?

Se tiene cierta información, pero los actúales los maneja el área de fiscalización administrativa con el reporte correspondiente.

14. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Municipalidad distrital de Carabaylo como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

Se considera la actualización de instrumentos de gestión ambiental para y emitir un Planamiento de Trabajo.
Se considera importante en la gestión estos aspectos.

FIRMAS


Nelly Coaguila Pocco

Sub Gerente Medio Ambiente - MDC.

ANEXO N°7

INFORME DE VALIDACIÓN - EXPERTO 1

INFORME DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Mg. NÚÑEZ ZULUETA ARTURO WALTER
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de la Evaluación: CUESTIONARIO
 1.4 Autor del Instrumento: CHRISTIAN EDUARDO CASTRO ALBARRAN Y BRINDICE LORENZO RODRIGUEZ ESPINOLA
 1.5 Título de la Investigación: "NORMATIVIDAD MEDIO AMBIENTAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	5	11	16	6	26	31	36	41	45	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																			X	
8. COHERENCIA	Entre los índices e indicadores																			X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%
 LUGAR Y FECHA: LIMA 22 DE JULIO DEL 2019



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 16691239 TEL: 943057310

ANEXO N°8

INFORME DE VALIDACIÓN - EXPERTO 2

INFORME DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: DRA. ESCOBAR DELGADO, LUISA DOMINGA
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de la Evaluación: CUESTIONARIO
 1.4 Autor del Instrumento: CHRISTIAN EDUARDO CASTRO ALBARRAN Y BRINDICE LORENZO RODRIGUEZ ESPINOLA
 1.5 Título de la Investigación: "NORMATIVIDAD MEDIO AMBIENTAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE					BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	5	11	16	6	26	31	36	41	45	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			/		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			/		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																			/		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			/		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			/		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																			/		
8. COHERENCIA	Entre los índices e indicadores																			/		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			/		
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																			/		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%
 LUGAR Y FECHA: LIMA, 22 DE JULIO 2019

[Firma]
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 10587264 TEL. 948880057